

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE CHICACAO
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor
Ricardo Maldonado Quiñonez
Alcalde Municipal
Municipalidad de Chicacao
Departamento de Suchitepéquez

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE CHICACAO
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
Limitaciones al Alcance	4
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	6
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	7
5.2 Otros Aspectos	8
5.2.1 Plan Operativo Anual	8
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	8
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	9
5.2.6 Transferencias	9
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	9
5.3 Estados Financieros	10
5.3.1 Balance General	10



5.3.2 Estado de Resultados	11
5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12
5.3.4 Notas a los Estados Financieros	13
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	29
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	29
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	33
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	51
8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	51
9. COMISIÓN DE AUDITORÍA	52
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	53
Visión (Anexo 1)	
Misión (Anexo 2)	
Estructura Orgánica (Anexo 3)	
Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor
Ricardo Maldonado Quiñonez
Alcalde Municipal
Municipalidad de Chicacao
Departamento de Suchitepéquez

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0729-2014 de fecha 23 de diciembre de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Chicacao, del Departamento de Suchitepéquez, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Chicacao, del Departamento de Suchitepéquez, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Atraso en la Rendición de Cuentas
2. Cuentas bancarias no canceladas



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Falta de controles en el almacén
2. Falta de Manuales de Procedimientos Falta de Manuales de Funciones y Reglamentos
3. Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado Varios incumplimientos en la publicación del evento y en el contrato,
4. Recomendaciones de Auditoría anterior, no cumplidas
5. Prestamos que sobrepasan el período de la Administración Municipal
6. Personal sin caucionar Fianza de Fidelidad
7. Entrega tardía de documentación de soporte
8. Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Milton Rocael Argueta Rodriguez (Coordinador) y Licda. Nidia Ester Gramajo Castro (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. MILTON ROCAEL ARGUETA RODRIGUEZ
Coordinador Independiente

Licda. NIDIA ESTER GRAMAJO CASTRO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 318-2003 y 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0729-2014 de fecha 23 de diciembre de 2014.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Construcciones en Proceso, Bienes de uso común, Activo Intangible Bruto, Gastos del Personal a Pagar, Préstamos Internos a Corto Plazo, Préstamos Internos a Largo Plazo y Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Tasas, Venta de Servicios, Transferencias corrientes del Sector Público, Remuneraciones, Bienes y servicios y Depreciación y Amortización.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias de Capital y Endeudamiento Público Interno.



Del área de Egresos, los Programas siguientes: 1 Actividades Centrales, 14 Red vial, 15 Desarrollo Urbano y Rural y 99 Partidas no Asignables al Programa, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 0 Servicios Personales, 100 Servicios no personales, 300 Propiedad, planta, Equipo e intangibles y 700 Servicios de la Deuda Pública y Amortización de otros Pasivos.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

Limitaciones al Alcance

Durante el proceso de Auditoría se trasladó el oficio No. DAM-0729-1-2015 de fecha 02 de febrero de 2015, en el punto 2.5 se solicita Certificación de los puntos de acta donde el Concejo Municipal aprueba las ampliaciones y transferencias presupuestarias del ejercicio 2014, punto 2.7 Documentación de soporte de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 y mediante oficio No. DAM-0729-7-2015 de fecha 25 de febrero de 2015, por medio del cual se reitera que presenten la documentación de soporte de la ejecución de ingresos y egresos por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, sin embargo, esta documentación fue presentada el día 25 de febrero de 2015 a las 12:30 horas, sin entregar ningún oficio al respecto, es necesario tomar en cuenta que la auditoria finalizaba el día 26 de febrero con la citación de los responsables. En el caso del Secretario Municipal no proporcionó la información requerida lo cual constituye una limitación al alcance de la auditoria, ver hallazgo No. 7 de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:



ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta 1112 Bancos, del balance general, refleja un saldo Q.3,133,043.74., integrada por 8 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), Una Cuenta Única del Tesoro (pagadora sin movimiento) una Cuenta receptora y cinco cuentas de proyectos; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2014. correspondientes ver hallazgo No. 2 de control Interno.

Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta 1234 Construcciones en Proceso, registra un saldo de Q.38,886,692.72. Está integrada por proyectos que se encuentran en proceso.

Bienes de uso común

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta 1238 Bienes de Uso Común, registra un saldo de Q.4,834,890.02. Está integrada por proyectos que se encuentran registrados en el Inventario Municipal.

Proyectos de Inversión Social

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1241 Activo Intangible Bruto presenta un saldo de Q.7,124,851.69. En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector. Dichos proyectos se detallan en el Anexo 6 del presente.

PASIVO

Gastos del Personal a Pagar

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 2113 Gastos del Personal a Pagar presenta un saldo de Q.887,435.95, Integrado de la siguiente forma: En concepto de Plan de Prestaciones del Empleado Municipal Q.27,356.65, Timbre y Papel Sellado Q.42,706.00, Cuotas IGSS, Q.739,294.55, Prima de fianza Q.7,362.36, Impuesto sobre la Renta sobre Dietas, Q.68,898.63, Impuesto Sobre la Renta en Relación de Dependencia, Q.1,817.76.

Es importante mencionar, con relación a las Cuotas I.G.S.S., que durante el ejercicio fiscal 2014 se efectuaron retenciones que fueron efectivamente



trasladadas; sin embargo, el saldo al 31 de diciembre de 2014 incluye retenciones de ejercicios anteriores y el Departamento de Recaudación del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, reportó que la Municipalidad adeuda en concepto de cuotas patronales, laborales, la cantidad de Q.3,197,275.27.

Préstamos Internos a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 2232 Préstamos Internos a Largo Plazo, registra un saldo de Q.10,402,246.11, integrada de la siguiente forma: Préstamo Proyecto Mejoramiento Camino Rural San Bartolo Mixpilla Fase II, por un valor de Q. 553,875.69, Préstamo Construcción Edificio Municipal Municipalidad de Chicacao, Suchitepéquez, por un valor de Q.7,905,189.37 y Préstamo Proyecto Construcción Puente Vehicular sobre Río Panan Camino a Santa Lucia Pamaxan, Chicacao, Suchitepéquez. por un valor de Q.1,943,181.05, ver hallazgo No. 5 de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables.

PATRIMONIO

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q.93,919,452.27.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Tasas

Al 31 de diciembre de 2014 la cuenta 5122 Tasas, registra un saldo de Q.1,942,566.70.

Venta de Servicios

Al 31 de diciembre de 2014 la cuenta 5142 Venta de Servicios registra un saldo de Q.1,519,822.60.

Transferencias Corrientes Recibidas

Al 31 de diciembre de 2014 la cuenta 5170 Transferencias Corrientes Recibidas, registra un saldo de Q.2,522,745.14.



Gastos

Gastos de Consumo

Al 31 de diciembre de 2014 la cuenta 6110 Gastos de Consumo, integrada por Remuneraciones, Bienes y Servicios y Depreciación y Amortización los que en el ejercicio 2014 ascienden a la cantidad de Q.22,658,322.86.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2014, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 13 de diciembre de 2013, según Acta No. 101-2013.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.19,200,500.00, el cual tuvo una ampliación de Q.29,901,339.26, para un presupuesto vigente de Q.49,101,839.26, ejecutándose la cantidad de Q.35,073,470.16 (71% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q.615,776.92, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q.2,252,546.15, 13 Venta de Bienes y servicios de la Administración Pública Q.226,979.50, 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q.1,292,984.10 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q.1,626.18, 16 Traslados Corrientes, la cantidad de Q.2,522,745.14, 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q.17,635,328.87, 23 Disminución de otros Activos Financieros Q.0.00 y 24 Endeudamiento Público Interno, la cantidad de Q.10,525,483.30; siendo la clase 17 la más significativa, en virtud que representa un 50% del total de ingresos percibidos.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.19,200,500.00, el cual tuvo una ampliación de Q.29,901,339.26, para un presupuesto vigente de Q.49,101,839.26, ejecutándose la cantidad de Q.36,145,058.81 (74% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q.7,108,967.10; 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad de Q.4,534,955.69; 12 Educación, la cantidad de Q.876,508.17; 13 Cultura y Deportes, la cantidad de Q.341,854.26; 14 Red Vial, la cantidad de Q.5,930,250.62; 15 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q.10,417,897.11; 16 Salud y Asistencia Social, la cantidad de Q.476,799.98; 17 Agua y Saneamiento, la cantidad de Q.741,581.53; 18 Medio Ambiente, la cantidad de Q.34,640.00 y 99 Partidas no Asignables a otros Programas, la cantidad de Q.5,681,604.35, de los cuales el programa 15 es el más



importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 29% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2014, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta No. 14-2015 de fecha 20 de febrero de 2015.

Modificaciones presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q.29,901,339.26 y transferencias por un valor de Q.7,665,076.15, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Chicacao Suchitepéquez reportó que al 31 de diciembre 2014, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Chicacao, Suchitépéquez reportó que durante el ejercicio 2014, no recibió donaciones.



5.2.5 Préstamos

La Municipalidad reportó al 31 de diciembre de 2014, un saldo de Q.10,503,246.11, integrado por la cuenta 2130 Deuda Pública que corresponde a Préstamos Internos a Corto Plazo, registra un saldo de Q.101,000.00 y cuenta 2230 Deuda Pública a Largo Plazo, registra un saldo de Q.10,402,246.11.

5.2.6 Transferencias

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 6150 Transferencias Corrientes Otorgadas, registra que la Municipalidad realizó transferencias o traslados de fondos a entidades u organismos, por un valor de Q.222,950.00.

FIDEICOMISOS	ENTIDADES ESPECIALES	OTRAS ENTIDADES
Q.0.00	Asociaciones, Mancomunidades, COCODES. Q.222,950.00	Q.0.00

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 3 concursos, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 1, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2014.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



5.3 Estados Financieros

5.3.1 Balance General

SICOINGL
MUNICIPALIDAD de CHICACAO, SUCHITEPEQUEZ

Codigo entidad: 1210-1013



Página: Página 1 de 1
Fecha: 06/02/2015
Hora: 10:34:31a.
R0008153198.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2014

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	3,133,043.74	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	887,435.95
1112 Bancos		2113 Gastos del Personal a Pagar	
Total de ACTIVO DISPONIBLE	3,133,043.74	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	887,435.95
1130 ACTIVO EXIGIBLE	115,240.00	2130 DEUDA PÚBLICA	101,000.00
1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	115,240.00	2132 Prestamos Internos a Corto Plazo	
1133 Anticipos	1,741,373.05	Total de DEUDA PÚBLICA	101,000.00
Total de ACTIVO EXIGIBLE	1,856,613.05	2120 DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A CORTO PLAZO	10,000.00
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	4,989,656.79	2121 Documentos a Pagar a Corto Plazo	
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A CORTO PLAZO	10,000.00
1210 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	3,150,000.00	Total de PASIVO CORRIENTE	998,435.95
1231 Propiedad, Planta y Equipo en Operación	2,432,592.53	2200 PASIVO NO CORRIENTE	
1232 Maquinaria y Equipo	946,393.79	2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	10,402,246.11
1233 Tierras y Terrenos	38,886,692.72	2232 Prestamos Internos de Largo Plazo	
1234 Construcciones en Proceso	3,700.00	Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	10,402,246.11
1235 Equipo Militar y de Seguridad	320,247.95	Total de PASIVO NO CORRIENTE	10,402,246.11
1237 Otros Activos Fijos	4,834,890.02	Total de PASIVO	11,400,682.06
1238 Bienes de Uso Común		3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	50,574,317.01	3100 Patrimonio Municipal	
1240 ACTIVO INTANGIBLE	7,124,851.69	3112 Resultado del Ejercicio	-16,771,471.55
1241 Activo Intangible Bruto	7,124,851.69	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	-25,859,837.29
Total de ACTIVO INTANGIBLE	57,699,168.70	Total de Patrimonio Municipal	93,919,452.27
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	62,688,825.49	Total de Patrimonio Municipal	51,288,143.43
Total de ACTIVO	62,688,825.49	Total de PATRIMONIO NETO	51,288,143.43
Total ACTIVO	62,688,825.49	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	51,288,143.43
		Total Pasivo + Patrimonio	62,688,825.49



[Handwritten signature]
 Contraloría General de Cuentas
 Auditor General de Cuentas

[Handwritten signature]
Yolanda Ester Gordillo Díaz
 DIRECTORA FINANCIERA
 Municipalidad de Chicacao, Suchitepéquez

5.3.2 Estado de Resultados



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de CHICACAO, SUCHITEPEQUEZ
 Código entidad: 1210-1013

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 06/02/2015
 Hora: 10:29:46a.
 R00815271.rpt

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Del:01/01/2014 al 31/12/2014

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	6,912,657.99
5100	INGRESOS CORRIENTES	6,912,657.99
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	615,776.92
5111	Impuestos Directos	303,402.10
5112	Impuestos Indirectos	312,374.82
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,252,546.15
5122	Tasas	1,942,566.70
5123	Contribuciones por mejoras	41,361.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	133,395.00
5126	Multas	11,720.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	123,503.45
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1,519,963.60
5141	Venta de Bienes	141.00
5142	Venta de Servicios	1,519,822.60
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,626.18
5161	Intereses	1,626.18
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	2,522,745.14
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,522,745.14
6000	GASTOS	23,684,129.54
6100	GASTOS CORRIENTES	23,684,129.54
6110	GASTOS DE CONSUMO	22,658,322.86
6111	Remuneraciones	3,104,686.75
6112	Bienes y Servicios	3,419,528.95
6113	Depreciación y Amortización	16,134,107.16
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	802,794.68
6121	Intereses y Comisiones	799,794.68
6122	Arrendamiento de Tierras y Terrenos	3,000.00
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	62.00
6142	Otras Pérdidas	62.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	222,950.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	222,950.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-16,771,471.55

Yolanda Ester Gordillo Díaz
 DIRECTORA FINANCIERA
 Municipalidad de Chicacao, Suchitepéquez

Lic. M. A. Echevarría Camalillo Blanco Lomus
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
 Colegiado No. CPA-104R



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

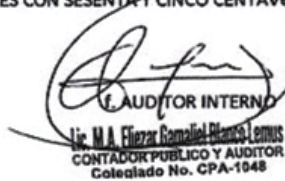
MUNICIPALIDAD DE: CHICACAO DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	19,200,500.00	29,901,339.26	49,101,839.26	35,073,470.16
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	855,150.00	0.00	855,150.00	615,776.92
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,349,000.00	828,287.49	2,177,287.49	2,252,546.15
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	161,500.00	0.00	161,500.00	226,979.50
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	1,556,500.00	0.00	1,556,500.00	1,292,984.10
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	10,000.00	0.00	10,000.00	1,626.18
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,454,125.00	0.00	2,454,125.00	2,522,745.14
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12,814,225.00	13,879,344.78	26,693,569.78	17,635,328.87
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	2,366,723.69	2,366,723.69	0.00
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO	0.00	12,826,983.30	12,826,983.30	10,525,483.30
CODIGO PROGRAMA	EGRESOS	19,200,500.00	29,901,339.26	49,101,839.26	36,145,058.81
1	ACTIVIDADES CENTRALES	6,319,875.00	1,158,082.59	7,477,957.59	7,108,967.10
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	4,470,303.00	482,388.37	4,952,691.37	4,534,955.69
12	EDUCACION	637,176.00	255,372.94	892,548.94	876,508.17
13	CULTURA Y DEPORTE	529,861.00	-6,167.43	523,693.57	341,854.26
14	RED VIAL	1,710,814.00	13,368,316.59	15,079,130.59	5,930,250.62
15	DESARROLLO URBANO Y RURAL	0.00	12,049,438.04	12,049,438.04	10,417,897.11
16	SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL	464,344.00	160,177.49	624,521.49	476,799.98
17	AGUA Y SANEAMIENTO	0.00	930,114.13	930,114.13	741,581.53
18	MEDIO AMBIENTE	0.00	34,640.00	34,640.00	34,640.00
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	5,068,127.00	1,468,976.54	6,537,103.54	5,681,604.35
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				-1,071,588.65

RESUMEN
 INGRESOS PERCIBIDOS
 EGRESOS EJECUTADOS
 superavit/deficit presupuestario

35,073,470.16
 36,145,058.81
 -1,071,588.65

NOTA: El infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Chicacao del Departamento de Suchitepequez, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2014, un Deficit Presupuestario de UN MILLON SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS.



5.3.4 Notas a los Estados Financieros



Municipalidad de Chicacao
Departamento de Suchitepéquez
Guatemala, C. A.
Tel.: 7867-7300 - 7867-7113

No. _____
Ref. _____

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA MUNICIPALIDAD DE CHICACAO, SUCHITEPEQUEZ

NOTA No. 1 BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 2 UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad de Chicacao, Departamento de Suchitepéquez, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3 PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Numero 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el periodo fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

Trabajo y Desarrollo, Nuestro Compromiso
Administración Ricardo Maldonado 2012 – 2016





Municipalidad de Chicacao
 Departamento de Suchitepéquez
 Guatemala, C. A.
 Tel.: 7867-7300 - 7867-7113

No. _____
 Ref. _____

NOTA No. 4
BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Numero 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5
PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2010 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales –SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única, así mismo genera en forma automatizada los Estados Financieros por medio de matrices de conversión.

NOTA No. 6
BANCOS (Cuenta Contable 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Dirección Financiera Integrada Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: Banco De Desarrollo Rural, las cuales están conformadas por cuentas monetarias de fondo común.

Al 31 de Diciembre el saldo de la cuenta bancos ascendió a Q.3,133,043.74;dicho monto corresponde en su totalidad al fondo común; Q. 6,400.00 de obras del Consejo de Desarrollo. Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de diciembre de 2014.

Trabajo y Desarrollo, Nuestro Compromiso
Administración Ricardo Maldonado 2012 – 2016





Municipalidad de Chicacao
 Departamento de Suchitepéquez
 Guatemala, C. A.
 Tel.: 7867-7300 - 7867-7113

No. _____
 Ref. _____

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO
Banco de Desarrollo Rural	3204019476	Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de Chicacao	Q. 2,884,014.26
Banco de Desarrollo Rural	3204001610	Construcción Escuela Primaria Caserío las Flores	Q. 3,200.00
Banco de Desarrollo Rural	3204001830	Construcción Escuela de Párvulos Aldea el Recuerdo	Q. 3,200.00
Crédito Hipotecario Nacional	020010007150	Municipalidad de Chicacao	Q. 0.00
Banco de Desarrollo Rural	3204010530	Municipalidad de Chicacao	Q. 189.00
		Sub-total	Q. 2,890,603.26
		(Cheques en Circulación)	(Q. 788,833.52)
		Saldo Según Libros	Q. 2,101,769.74
		Saldo Según Sistema	Q. 3,133,043.74
		(Nota de Débito Banrural No operado en el Sistema)	(Q. 852,245.71)
		(Documentos de Abono No operados en el Sistema)	(Q. 178,223.64)
		(Cuota Anam de Agosto No operado en el Sistema)	(Q. 1,000.00)
		(+)Intereses No operados en el Sistema	Q. 194.20
		(+)Depósito en Transito Número 51173013 No operado en el sistema	Q. 0.80
		(+)Acreditamiento pendiente a planilla No. 2272	Q. 0.35
		Saldo cuadrado Según Sistema	Q. 2,101,769.74

Trabajo y Desarrollo, Nuestro Compromiso
 Administración Ricardo Maldonado 2012 – 2016





Municipalidad de Chicacao
 Departamento de Suchitepéquez
 Guatemala, C. A.
 Tel.: 7867-7300 - 7867-7113

No. _____
 Ref. _____

NOTA No. 7

CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO (Cuenta Contable 1131)

Cuenta pendiente de cobrar al Personal Responsable de la Municipalidad por descuido, y según hallazgos de la Contraloría General de Cuentas, han quedado como Deudoras, por no presentar documentos de soporte que amparen los gastos realizados con fondos municipales y/o por no haber liquidado en su oportunidad el fondo rotativo municipal, por la cantidad de Q.115,240.00, valor que ya fue denunciado por la Contraloría General de Cuentas, en la auditoría realizada al período fiscal 2012.

No.	EXPEDIENTE	MONTO
01	Reclasificación de los ingresos generados por el registro de los recibos 31-B utilizados, pero no depositado el dinero en el banco según nota de auditoría número DAM-006-05-2012 de fecha 31/01/2012, de la cuenta caja a la cuenta de deudores varios.	Q. 115,240.00
TOTAL CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO		Q. 115,240.00

NOTA No. 8

ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)

Se acumulan los anticipos otorgados por contratos de ejecución de proyectos, de acuerdo con lo que estipula el Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones. El monto total asciende a la cantidad de (1.741,373.05).

Trabajo y Desarrollo, Nuestro Compromiso
Administración Ricardo Maldonado 2012 – 2016





Municipalidad de Chicacao
 Departamento de Suchitepéquez
 Guatemala, C. A.
 Tel.: 7867-7300 - 7867-7113

No. _____
 Ref. _____

EXPENDIENTE	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO
17	Mejoramiento camino rural Caserío San Bartolo Nanzales Sector Cerritos - Cantón San Pedrito, Chicacao Suchitepéquez	Q. 325,832.70
19	Mejoramiento camino rural cantón concepción chinan sector i - cantón concepción chinan sector Chicacao Suchitepéquez	Q. 42,400.00
18	Mejoramiento camino rural Cantón San Bartolo Nanzales-sector Cerritos, Chicacao Suchitepéquez	Q. 92,520.00
13	Mejoramiento camino rural Puente Rio Panam-cantón la libertad, Chicacao Suchitepéquez	Q. 32,228.08
12	Mejoramiento camino rural Cantón San Bartolo Mixpillá-Cantón concepción Chinan sector 1, Chicacao Suchitepéquez	Q. 37,413.23
14	Construcción edificio municipal, Chicacao Suchitepéquez	Q. 310,979.04
TOTAL DE ANTICIPOS		Q.1,741,373.05

NOTA No. 9
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (Cuenta Contable 1230)

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de **Q.11,687,624.29** registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las Construcciones en Proceso.





Municipalidad de Chicacao
 Departamento de Suchitepéquez
 Guatemala, C. A.
 Tel.: 7867-7300 - 7867-7113

No. _____
 Ref. _____

Las cuentas de inventario están integradas de la siguiente manera:

CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	SEGÚN SISTEMA
1231.01	Edificios e Instalaciones	Q. 3,150.000.00
1232.02	De construcción	Q. 130,495.00
1232.03	De Oficina y Muebles	Q. 774,550.13
1232.05	Educacional, Cultural y Recreativo	Q. 9,026.00
1232.06	De Transporte, Tracción y Elevación	Q. 1,482,150.00
1232.07	De Comunicaciones	Q. 36,171.40
1233	Tierras y Terrenos	Q. 946,393.79
1235	Equipo Militar y de Seguridad	Q. 3,700.00
1237	Otros Activos	Q. 320,247.95
1238	Bienes de Uso Común	Q. 4,834,890.02
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		Q. 11,687,624.29

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso asciende a Q. 38,886,692.72, las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico porque aún no han sido concluidas.

INTEGRACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE USO COMÚN.

No.	Nombre del proyecto	Ejecutado pagado	SMIP
1	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ENTRE CHICACAO Y SAN BARTOLO MIXPILLA	671,550.00	056
2	CONST. DE PUENTE Y MURO DE CONTENCIÓN SOBRE RÍO PANAM ECA BELLA LINDA	15,600.00	055
3	CONST. DRENAJE SANITARIO CONCEPCIÓN CHINAN SECTOR II	587,585.50	043
4	ADOQUINA MIENTO 4ª. CALLE BARRIO LAS FLORES ZONA 2	519,540.00	082

Trabajo y Desarrollo, Nuestro Compromiso
 Administración Ricardo Maldonado 2012 – 2016





Municipalidad de Chicacao
 Departamento de Suchitepéquez
 Guatemala, C. A.
 Tel.: 7867-7300 - 7867-7113

No. _____
 Ref. _____

5	CONT. DRENAJE SANITARIO, CANTÓN LAS MARUCAS	38,000.00	045
6	AMPLIACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA NAHUALATE	713,778.00	067
7	AMPLIACIÓN EN MEJORAMIENTO DE CALLE COLONIA EL RECUERDO	354,900.00	080
8	CONST. SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERÍO LA UNIÓN	144,918.00	042
9	MEJORAMIENTO CAMINO ACCESO CANTÓN CONCEPCIÓN BELÉN SECTOR 1	855,120.00	083
10	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE FASE 2, ALDEA NAHUALATE	646,690.40	094
11	CONST. SISTEMA AGUA POTABLE CANTÓN CHICUTZAN, ALDEA SAN PEDRO CUTZAN	570,720.00	086
12	ADOQ. 6ª AVENIDA BARRIO LAS BRISAS DEL CUTZAN ZONA 1	302,480.00	081
13	ADOQUINAMIENTO CALLES COLONIA EL RECUERDO	478,000.00	053
14	INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE, EL TRIUNFO Y SANTIAGO	223,800.00	040
15	MEJORAMIENTO CAMINO ACCESO CASERÍO SAN BARTOLO NANZALES	752,160.00	085
16	MEJORAMIENTO CAMINO ACCESO CANTÓN CONCEPCIÓN CHINAN 1	787,800.00	084
17	CONST. SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CASERÍO EL TRIUNFO	559,301.48	098
18	CONST. SISTEMA DE AGUA POTABLE, CASERÍO ECA BELLA LINDA	815,320.00	070

Trabajo y Desarrollo, Nuestro Compromiso
Administración Ricardo Maldonado 2012 – 2016





Municipalidad de Chicacao
 Departamento de Suchitepéquez
 Guatemala, C. A.
 Tel.: 7867-7300 - 7867-7113

No. _____
 Ref. _____

19	CONST. ALCANTARILLADO SANITARIO CASERÍO SANTA LUCIA PAMAXAN SECTOR 1 Y 2	819,049.00	069
20	CONSTRUCCIÓN PUESTO DE SALUD TIPO "A" CASERÍO BRISAS DEL MOCA	428,598.00	068
21	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE, CANTÓN CONCEPCIÓN CHINAN I	310,551.20	097
22	CONST. SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CASERÍO SANTIAGO	559,135.80	096
23	CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR, RÍO CHINAN, SECTOR CHINAN	1,350,610.23	087
24	INTRODUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERÍO EL TRIUNFO Y CASERÍO SANTIAGO FASE II	533,710.00	041
25	CANALIZACIÓN RÍO SAJUIYA	31,000.00	048
26	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR PUERTA DE HIERRO-CASERÍO CHAGÜITAL, CHICACAO SUCHI.	425,052.00	170
27	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, CANTÓN SAN BARTOLO MIXPILLÁ-CANTÓN CONCEPCIÓN CHINAN SECTOR 1, CHICACAO SUCHITEPÉQUEZ.	2,764,182.03	168
28	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CASERÍO SAN BARTOLO NANZALES, SECTOR 3 LA CEIBA, CHICACAO SUCHI.	381,228.60	173
29	CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR SOBRE RIO TARROS-ALDEA SAN JUAN MOCA, CHICACAO SUCHITEPÉQUEZ,	3,275,000.00	171
30	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, PUENTE RIO PANAN-CANTÓN LA LIBERTAD, CHICACAO SUCH.	1,453,409.60	172

Trabajo y Desarrollo, Nuestro Compromiso
Administración Ricardo Maldonado 2012 – 2016





Municipalidad de Chicacao
 Departamento de Suchitepéquez
 Guatemala, C. A.
 Tel.: 7867-7300 - 7867-7113

No. _____
 Ref. _____

31	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTON CONCEPCION CHINAN SECTOR I, CANTON CONCEPCION CHINAN SECTOR II, CHICACAO SUCHITEPEQUEZ.	600,000.00	204
32	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR SOBRE RIO PANAM, CAMINO A SANTA LUCIA PAMAXAN, CHICACAO, SUCHITEPEQUEZ	821,683.55	200
33	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTON SAN BARTOLO NANZALES-SECTOR CERRITOS, CHICACAO, SUCHITEPEQUEZ	240,000.00	169
TOTAL		23,030,473.39	

INTEGRACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE USO NO COMÚN.

No.	Nombre del proyecto	Ejecutado pagado	SMIP
1	CIRCULACIÓN DE 246 MTS. LINEALES DE MALLA METÁLICA ESTADIO MUNICIPAL, CHICACAO SUCH.	89,900.00	148
2	CONST. ESCUELA PRIMARIA CANTÓN RÍO TARRO	883,627.00	060
3	CONSTRUCCIÓN ESCUELA PRIMARIA CASERÍO SANTIAGO, CHICACAO SUCHITEPEQUEZ	287,642.14	061
4	MEJORAMIENTO CALLE 6ª. AVE. Y 1A. CALLE FINAL ZONA 2, BARRIO LAS FLORES.	1,153,770.19	144
5	CONSTRUCCIÓN ESCUELA PRIMARIA EL TRIUNFO	224,059.00	059
6	MEJORAMIENTO DE ESCUELA DE AUTO GESTIÓN COMUNITARIA LOT. EL RECUERDO, CHICACAO SUCHITEPEQUEZ.	67,752.88	058

Trabajo y Desarrollo, Nuestro Compromiso
Administración Ricardo Maldonado 2012 – 2016





Municipalidad de Chicacao
 Departamento de Suchitepéquez
 Guatemala, C. A.
 Tel.: 7867-7300 - 7867-7113

No. _____
 Ref. _____

7	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERÍO EL TRIUNFO FASE I, CHICACAO SUCHITEPEQUEZ	137,073.98	145
8	MEJORAMIENTO CEMENTERIO VIEJO LADO NORTE DEL MURO PERIMETRAL EXISTENTE, CHICACAO SUCH.	7,005.50	184
09	CONSTRUCCION PARA PROYECTO CONSTRUCCION DE GRADAS DE ACCESO A VIVIENDAS BARRIO LAS FLORES CHICACAO SUCHTIEPEQUEZ.	29,090.50	181
10	PROYECTO REMODELACION DE SERVICIOS SANITARIOS MERCADO MPAL.CHICACAO.	18,222.50	185
11	PROYECTO CONSTRUCCIÓN EDIFICIO MUNICIPAL, CHICACAO SUCHI.	11,867,794.56	183
12	CONSTRUCCION DE SERVICIO PASO PEATONAL 7MA.AVENIDA ENTRE PRIMERA Y SEGUNDA CALLE DE LA ZONA 2 BARRIO LAS FLORES, CHICACAO SUCH.	64,233.75	182
13	CONSTRUCCIÓN RED DE ALUMBRADO PÚBLICO COMPLEJO DEPORTIVO, CHICACAO SUCHITEPÉQUEZ.	52,275.00	207
14	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE TANQUE DECAPTACION NACIMIENTO FINCA MILAN, CHICACAO SUCHITEPEQUEZ	23,169.61	209
15	MEJORAMIENTO RED DE ALUMBRADO PUBLICO FRENTE A EDIFICIO MUNICIPAL, CHICACAO, SUCH.	30,990.87	215
16	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CABECERA MUNICIPAL SAN BARTOLO MIXPILLA FASE 3, CHICACAO, SUCH.	36,320.00	211
17	MEJORAMIENTO CEMENTERIO VIEJO BARRIO LAS	74,381.75	208

Trabajo y Desarrollo, Nuestro Compromiso
 Administración Ricardo Maldonado 2012 – 2016





Municipalidad de Chicacao
 Departamento de Suchitepéquez
 Guatemala, C. A.
 Tel.: 7867-7300 - 7867-7113

No. _____
 Ref. _____

	FLORES, CHICACAO SUCH.		
18	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CASERIO SAN BARTOLO NANZALES SECTOR 3 LA CEIBA, CHICACAO, SUCHITEPEQUEZ	267,152.40	173
19	MEJORAMIENTO CALLE PEATONAL FRENTE AL EDIFICIO MUNICIPAL, CHICACAO SUCHITEPEQUEZ	34,886.50	214
20	MEJORAMIENTO REDES Y LINEAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCION DEL EDIFICIO MUNICIPAL, CHICACAO, SUCHITEPEQUEZ.	55,611.68	213
21	CONSTRUCCION SISTEMA ALCANTARILLADO SANITARIO CASERIO EL TRIUNFO, CHICACAO SUCHITEPEQUEZ.	176,621.52	98
22	CONSTRUCCION ALCANTARILLADO SANITARIO CASERIO SANTIAGO, CHICACAO, SUCHITEPEQUEZ	176,569.20	96
23	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE, CANTON CONCEPCION CHINAN SECTOR 1, CHICACAO SUCHITEPEQUEZ.	98,068.80	97
	TOTAL USO NO COMUN	15,856,219.33	
	TOTAL USO COMUN	23,030,473.39	
	TOTAL	38,886,692.72	

Trabajo y Desarrollo, Nuestro Compromiso
 Administración Ricardo Maldonado 2012 – 2016





Municipalidad de Chicacao
 Departamento de Suchitepéquez
 Guatemala, C. A.
 Tel: 7867-7300 - 7867-7113

No. _____
 Ref. _____

NOTA No. 10

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (CUENTA CONTABLE 1241)

Se registran los proyectos de inversión social, tales como los mantenimientos del sistema de agua potable, drenaje, apoyo a la salud, apoyo a la educación, apoyo al deporte. Proyectos que tienen como objetivo mejorar la calidad de vida de los habitantes. Esta cuenta asciende a un monto de Q.7,124,851.69 A continuación se detallan todos los proyectos que afectaron esta cuenta en ejercicios de años anteriores.

I. CUENTA 1241 ACTIVO INTANGIBLE BRUTO, EJERCICIO FISCAL 2,014

ESTRUCTURA	NOMBRE DEL PROYECTO	ENERO/DIC. CONTA.
01 00 000 004 000	DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA MPAL.	6,075.00
11 00 001 001 000	SUBSIDIO DE BOMBEROS MUNICIPALES	368,950.81
11 00 001 002 000	CONSERVACION TREN DE ASEO	397,235.83
11 00 001 003 000	MANEJO POLICIA MUNICIPAL 2014	598,238.31
11 00 001 004 000	MANEJO Y ADMINISTRACION DE MERCADO	860,714.56
11 00 001 005 000	CONSERVACION AGUA POTABLE 2014	251,779.90
11 00 001 006 000	CONSERVACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO	174,571.15
11 00 001 007 000	CONSERVACION ALCANTARILLADO Y DRENAJE	789,460.47
11 00 001 008 000	MANEJO POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO 2014	724,238.96
12 00 001 001 000	SUBSIDIO A LA EDUCACION 2014	876,508.17
13 00 001 001 000	CONSERVACION DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS	23,757.70
13 00 001 002 000	CONSERVACION A LA CULTURA EL DEPORTE Y LA RECREACION	318,096.56
14 00 001 001 000	CONSERVACION REAL VIAL AREA URBANA	617,529.83
14 00 001 002 000	CONSERVACION RED VIAL AREA RURAL 2014	606,254.46
16 00 001 001 000	SUBSIDIO A LA SALUD PREVENTIVA Y	165,590.30

Trabajo y Desarrollo, Nuestro Compromiso
Administración Ricardo Maldonado 2012 – 2016





Municipalidad de Chicacao
 Departamento de Suchitepéquez
 Guatemala, C. A.
 Tel.: 7867-7300 - 7867-7113

No. _____
 Ref. _____

	ASISTENCIA SOCIAL	
16 00 001 002 000	PREVENCIÓN Y APOYO EN CALAMIDADES Y DESASTRES NATURALES 2014	25,703.86
16 00 001 003 000	SUBSIDIO A LA NIÑEZ, JUVENTUD, MUJER Y ADULTO MAYOR 2014	285,505.82
18 00 001 001 000	PROYECTOS INVESTIGACION DE LOS DESECHOS.	34,640.00
	TOTAL 1241 AÑO 2,014	7,124,851.69
	TOTAL SEGÚN BALANCE GENERAL 2014	7,124,851.69

NOTA No. 11
GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal, realizadas en el mes de Diciembre 2014 y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables.

CÓDIGO RETENCIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR
118	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	Q. 27,356.65
122	Timbre y Papel Sellado	Q. 42,706.00
201	Cuotas IGSS	Q. 739,294.55
202	Prima de Fianza	Q. 7,362.36
205	ISR sobre Dietas	Q. 68,898.63
206	ISR En Relación de Dependencia	Q. 1,817.76
	TOTAL DE RETENCIONES LABORALES	Q. 887,435.95

NOTA No. 12
PRÉSTAMOS INTERNOS A CORTO PLAZO (Cuenta Contable 2132)

Este monto representa la deuda a corto plazo al 31 diciembre con el Instituto de Fomento Municipal (INFOM).

Trabajo y Desarrollo, Nuestro Compromiso
 Administración Ricardo Maldonado 2012 – 2016





Municipalidad de Chicacao
 Departamento de Suchitepéquez
 Guatemala, C. A.
 Tel.: 7867-7300 - 7867-7113

No. _____
 Ref. _____

No.	NOMBRE DE PRESTAMO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SALDO	FECHA DE VENCIMIENTO
4201610026	Alquiler de maquinaria para dragados de ríos	22	Q. 101,000.00	31/12/2011
TOTAL PRESTAMOS A CORTO PLAZO			Q. 101,000.00	

Se hace la observación que este préstamo esta únicamente pendiente de operar en el sistema, porque ya fue cancelado en su totalidad según recibo No. 134687 de INFOM.

NOTA No. 13

DOCUMENTOS A PAGAR A CORTO PLAZO (Cuenta Contable 2121)

Este monto representa los documentos a pagar a corto plazo al 31 diciembre producto de un convenio registrado a corto plazo entre FONAPAZ y la Municipalidad.

No.	NOMBRE DE CONVENIO	MONTO DEL CONVENIO	MONTO AMORTIZADO	SALDO POR AMORTIZAR
CRD 1-2009	Convenio entre Fonapaz y la Municipalidad	Q. 20,266.16	Q. 10,266.416	Q. 10,000.00
TOTAL DOCUMENTOS A PAGAR A CORTO PLAZO				Q. 10,000.00

El monto corresponde a un reintegro que la municipalidad tiene que hacer a FONAPAZ, según convenio.

NOTA No. 14

PRESTAMOS INTERNOS DE LARGO PLAZO (Cuenta Contable 2232)

Este monto representa los documentos a pagar a largo plazo al 31 de diciembre de 2014, producto de préstamos a largo plazo, realizados con instituciones financieras y la municipalidad.

Trabajo y Desarrollo, Nuestro Compromiso
Administración Ricardo Maldonado 2012 – 2016





Municipalidad de Chicacao
 Departamento de Suchitepéquez
 Guatemala, C. A.
 Tel.: 7867-7300 - 7867-7113

No. _____
 Ref. _____

No.	ACREEDOR Y NOMBRE DEL PRESTAMO	MONTO CONTRATADO	MONTO AMORTIZADO	SALDO POR AMORTIZAR
42-1501-0028	Banrural. Mejoramiento Camino Rural, Cabecera Municipal San Bartolo Mixpilla	Q. 1,275,000.00	Q. 721,124.31	Q. 553,875.69
42-1501-0029	Banrural. Construcción Edificio Municipal	Q. 11,900,000.00	Q. 3,994,810.63	Q. 7,905,189.37
42-1501-0030	Construcción Puente Vehicular Sobre Ríos	Q. 2,683,983.30	Q. 740,802.25	Q. 1,943,181.05
TOTAL DOCUMENTOS A PAGAR A CORTO PLAZO				Q. 10,402,246.11

NOTA No. 15
TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otros destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo; el monto al 31 de diciembre de 2014 asciende a la cantidad de **Q.93,919,452.27**

NOTA No. 16
RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2014; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un déficit de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultados acumulados de años anteriores	(Q. 25,859,837.29)
Resultados del ejercicio	(Q. 16,771,471.55)

Trabajo y Desarrollo, Nuestro Compromiso
Administración Ricardo Maldonado 2012 – 2016





Municipalidad de Chicacao
Departamento de Suchitepéquez
Guatemala, C. A.
Tel.: 7867-7300 - 7867-7113

No. _____
Ref. _____

NOTA No. 17
INGRESOS (Cuentas Contables'5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre de 2014 son producto de la gestión municipal y transferencias corrientes del sector público y privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como ingresos tributarios, no tributarios, venta de bienes y servicios de la administración pública, intereses y otras rentas de la propiedad y las provenientes de transferencias corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de **Q.6,912,657.99**

NOTA No. 18
GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre de 2014 por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de **Q.23,684,129.54**


Ricardo Maldonado Quiñones
Alcalde Municipal


Yolanda Ester Gordillo Díaz
Director Financiero


Lic. M.A. Eliezar Gamaliel Blanco Lemus
Auditor Interno
 Lic. M.A. Eliezar Gamaliel Blanco Lemus
 CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
 Colegiado No. CPA-1048


Lic. Misael Maxaná Quiej
Contador Municipal

Trabajo y Desarrollo, Nuestro Compromiso
Administración Ricardo Maldonado 2012 – 2016



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Atraso en la Rendición de Cuentas

Condición

Al verificar las rendiciones de cuentas del periodo auditado, se comprobó que la rendición del mes de febrero de 2014 se presentó el día 10 de marzo de 2014 y la rendición de diciembre de 2014 se presentó el 15 de enero de 2015 a la Contraloría General de Cuentas, excediéndose los cinco días hábiles que indica el acuerdo correspondiente.

Criterio

El Acuerdo No. A-37-06 de la Contraloría General de Cuentas, artículo 1, Rendición de Cuentas, establece: “La rendición de cuentas es un mecanismo establecido para que las municipalidades y sus empresas, comprueben la legalidad, operaciones, sobre la base de una medición adecuada en la calidad de la gestión institucional e informe a la sociedad civil y entes contralores y rectores.” artículo 2 Plazos, Períodos y contenido de la información, punto III, En los primeros cinco días hábiles de cada mes: incisos a) establece: “Operaciones de la caja fiscal con la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos en efectivo, correspondientes al mes anterior” y c) “Para las municipalidades y sus empresas que operan con el Sistema de Contabilidad Integrada en modalidad WEB (SICOINWEB), deberán entregar su información de la caja consolidada (Reporte PGRIT01) y Caja de Movimiento Diario (Reporte PGRIT02), generada por el sistema en forma electrónica en un medio magnético u óptico.”

Causa

Incumplimiento de la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, al acuerdo respectivo de Contraloría General de Cuentas, donde se fija el plazo para la entrega de la rendición de cuentas mensual.

Efecto

La Contraloría General de Cuentas, no cuenta con la información oportuna del movimiento de la ejecución presupuestaria mensual, desconociéndose la inversión municipal.



Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto de que cumpla con presentar la rendición de cuentas mensual a la Contraloría General de Cuentas, en el tiempo establecido por la normativa vigente.

Comentario de los Responsables

Mediante Oficio No.027-2015 y No.028-2015 de fecha 14 de abril de 2015, el señor Ricardo Maldonado Quiñonez, Alcalde Municipal y la señora Yolanda Ester Gordillo Diaz, Directora de Administración Financiera Integrada Municipal manifiestan lo siguiente: "Respetuosamente nos dirigimos en primera instancia para hacer constar que si fueron presentadas las rendiciones de cuentas, la del mes de febrero 2014 el día 10 de marzo de 2014, las razones se dieron a raíz de la finalización de Auditoría y el trabajo que significo la entrega de documentación.

Con relación al mes de Diciembre que fueron presentadas el 15 de enero de 2015, esto fue debido a que aún no se había hecho la reprogramación con SalDOS de Caja año 2014, Reprogramación de proyectos de Consejo de Desarrollo, Aportes de la Comunidad y anticipo, como la reprogramación del Edificio Municipal con Préstamo Interno.

Adjuntando Fotocopia de la Recepción de Cuentas en la Delegación de Suchitepéquez."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los funcionario responsables reconocen en el comentario vertido el atraso en la Rendición de Cuentas.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 12, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	RICARDO (S.O.N.) MALDONADO QUIÑONEZ	10,000.00
DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	YOLANDA ESTER GORDILLO DIAZ VERAS	8,500.00
Total		Q. 18,500.00



Hallazgo No. 2

Cuentas bancarias no canceladas

Condición

En la revisión efectuada a la cuenta Caja y Bancos se estableció según reporte de Caja Consolidada PGRITO1 que existen cinco cuentas bancarias, las cuales no han tenido movimiento por más de seis meses, sin haber solicitado la cancelación de las mismas ante las entidades Bancarias, como también al Ministerio de Finanzas Públicas. Las cuales se detallan a continuación:

No	Número de cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo
1	3204001610	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CASERIO LAS FLORES	Q. 3,200.00
2	3204001830	CONSTRUCCION ESCUELA DE PARVULOS ALDEA EL RECUERDO	Q. 3,200.00
3	3204015939	SISTEMA ALCANTARILLADO SANITARIO CASERIO EL TRIUNFO	Q. 0.00
4	3204015943	MEJORAMIENTO AGUA POTABLE CASERIO CONCEPCION CHINAN I	Q. 0.00
5	3204016075	SISTEMA ALCANTARILLADO SANITARIO CASERIO SANTIAGO	Q. 0.00

Criterio

El Acuerdo Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, emitido por el jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 6. Normas Aplicables al Sistema de Tesorería establece: “Se refieren a los criterios técnicos y la metodología uniforme que permita establecer el adecuado control interno en la administración de efectivo y sus equivalentes, por parte de órgano rector y la unidad especializada que tenga a su cargo la función de tesorería en todo el sector público no financiero.” Norma 6.15 Control de Cuentas Bancarias establece: “El Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Tesorería Nacional como ente rector del Sistema de Tesorería, debe emitir normas y crear mecanismos, que le permitan ejercer el control sobre todas las cuentas bancarias del sector público. Las autoridades superiores de la entidad del sector público, velarán porque las unidades ejecutoras reporten a la unidad especializada en las fechas y forma establecidas en la normativa interna, las cuentas bancarias que utilizan para la administración de la disponibilidad de efectivo. Además deben velar porque las unidades especializadas cumplan con la normativa y los procedimientos establecidos por la Tesorería Nacional en lo relativo al estatus y movimiento de las cuentas bancarias entre otros.”

Causa

Incumplimiento a la normativa vigente, por parte de la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, al no solicitar la cancelación oportuna de las



cuentas bancarias y trasladar el saldo a la cuenta respectiva.

Efecto

Existe disponibilidad económica que no ha sido utilizada, para el desarrollo de las actividades financieras de la municipalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, para que efectúe la cancelación de las cuentas descritas en la condición del presente hallazgo, ante las instituciones bancarias y el Ministerio de Finanzas Públicas.

Comentario de los Responsables

Mediante Oficio No.027-2015 y No.028-2015 de fecha 14 de abril de 2015, El señor Ricardo Maldonado Quiñonez, Alcalde Municipal y la señora Yolanda Ester Gordillo Diaz, Directora de Administración Financiera Integrada Municipal manifiestan lo siguiente: "1. 3204001610 CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CASERIO LAS FLORES Q.3,200.00 Esta cuenta por trámites bancarios aún no ha sido cancelada. 2. 3204001830 CONSTRUCCION ESCUELA DE PARVULOS ALDEA EL RECUERDO CON UN SALDO DE Q. 3,200.00 En esta cuenta ya fue realizada la nota de debido de esa cuenta y crédito a la cuenta Unica del Tesoro Municipalidad de Chicacao.3. 3204015939 SISTEMA ALCANTARILLADO SANITARIO CASERIO EL TRIUNFO CUENTA CANCELADA CON FECHA 11 DE ENERO DE 2011 4. 3204015943 MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO CONCEPCION CHINAN SECTOR 1 CANCELADA EL 10 DE ENERO DE 2011. 5. 3204016075 SISTEMA ALCANTARILLADO SANITARIO CASERIO SANTIAGO CANCELADA EL 11 DE ENERO DE 2011. Con lo anterior se demuestra que si se ha hecho gestión en los hallazgos."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en relación a las cuentas: 1) Cuenta No. 3204001610 Construcción Escuela Primaria Caserío Las Flores, con un saldo de Q.3,200.00 y 2) Cuenta No. 3204001830 Construcción Escuela de Párvulos Aldea El Recuerdo con un saldo de Q.3,200.00 derivado a que no fueron canceladas en el sistema bancario en el ejercicio fiscal 2014 como lo manifiestan los funcionarios responsables en su comentario.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	RICARDO (S.O.N.) MALDONADO QUIÑONEZ	2,500.00
DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	YOLANDA ESTER GORDILLO DIAZ VERAS	2,125.00
Total		Q. 4,625.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de controles en el almacén

Condición

Al realizar la verificación física del almacén municipal, se comprobó que no existe un adecuado control sobre los bienes que se encuentran en bodega, tomando en cuenta que al momento de la revisión el encargado de Almacén no presentó un inventario actualizado, así mismo, el área presenta desorden y falta de seguridad al tener acceso todos los empleados que trabajan en el sector.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, Versión I, IV Módulo de Almacén, Numeral 1.1.1 Definición establece: “Es el espacio físico en el cual se almacenan y se encuentran bajo custodia, materiales, útiles de escritorio, equipo, vehículos, maquinaria, mobiliario y otros bienes de consumo, que por su naturaleza, tienen que ser objeto de control y resguardo por medio del Almacén Municipal.”

El Acuerdo Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, emitido por el jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 1 Normas de Aplicación General, Norma 1.2 Estructura de Control Interno, establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y, h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera



que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio.”

Causa

Incumplimiento del Alcalde Municipal y Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, a la Normativa de control interno establecida, relacionada con la implementación de controles adecuados al área de Almacén Municipal.

Efecto

Riesgo de pérdida o sustracción de bienes, materiales y suministros, al no contar con los controles adecuados e instalaciones adecuadas que presten seguridad.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto de implementar de inmediato los controles necesarios en el Almacén Municipal.

Comentario de los Responsables

Mediante Oficio No.027-2015 y No.028-2015 de fecha 14 de abril de 2015, el señor Ricardo Maldonado Quiñonez, Alcalde Municipal y la señora Yolanda Ester Gordillo Diaz, Directora de Administración Financiera Integrada Municipal manifiestan lo siguiente: "Con relación a lo anterior; se tiene una oficina exclusiva para el señor jefe de Guardalmacén Municipal quien es responsable de la administración y custodia del área de Almacén, tiene medidas de seguridad como llaves de acceso administrativas únicamente por él, y está ubicada en el edificio nuevo, se tiene una bodega en el antiguo edificio en la cual se encuentra, en bodega papel higiénico, desinfectantes, cloro, detergente en polvo y bolsas para basura. De lo anterior se compra en cantidades mínimas que vayan supliendo las necesidades más inmediatas.

En bodega aparte se encuentran cajas mortuorias y material de PVC. Las cajas mortuorias únicamente se compran 6 cajas cada quince días, en cuanto al material de PVC y materiales de construcción se compra para cubrir necesidades y/o emergencias, en realidad el presupuesto no es suficiente para comprar cantidades desmedidas, y no se puede tener útiles o accesorios en bodega que en un momento dado pueda ser extraído de las mismas. Por lo anterior no se necesita un inventario si la política administrativa es "CUIDAR LOS RECURSOS MUNICIPALES", así como otro tipo de resguardo. Sin embargo se utilizan las tarjetas de control de kárdex numeradas y autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, y los formularios respectivos como lo estipula el Manual de Administración de Financiera Integrada Municipal, versión I, IV Módulo de Almacén."



Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los funcionarios responsables en su comentario argumentan que no se necesita llevar un inventario, sin embargo, la municipalidad realizó compras de varios productos durante el año 2014 tales como: a) Cemento por un valor de Q.63,880.50 y b) materiales eléctricos por un valor de Q.249,804.75, por lo tanto, se demuestra que si es necesario tener actualizado el Inventario Municipal.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 21, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	RICARDO (S.O.N.) MALDONADO QUIÑONEZ	20,000.00
DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	YOLANDA ESTER GORDILLO DIAZ VERAS	17,000.00
Total		Q. 37,000.00

Hallazgo No. 2

Falta de Manuales de Procedimientos Falta de Manuales de Funciones y Reglamentos

Condición

Durante el proceso de la auditoria se determinó que no existe: a) Manual de Perfil y Clasificación de Puestos, b) Manual de Funciones y Atribuciones del Personal, c) Manual de Procedimientos y Reglamentos en la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (Contabilidad, Inventario, Bancos, Planillas, Tesorería, Compras, Fondo Rotativo, Viáticos) y d) Reglamento del Concejo Municipal.

Criterio

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 34, reformado por el artículo 6 del Decreto 22-2010, Reglamentos internos, establece: “El Concejo Municipal emitirá su propio reglamento interno de organización y funcionamiento, los reglamentos y ordenanzas para la organización y funcionamiento de sus oficinas, así como el reglamento de personal, reglamento de viáticos y demás disposiciones que garanticen la buena marcha de la administración municipal.”

El Acuerdo Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, emitido por el jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 1 Normas de Aplicación General, Norma 1.10 Manuales



de Funciones y Procedimientos, establece: “La máxima autoridad de cada ente público, debe apoyar y promover la elaboración de manuales de funciones y procedimientos para cada puesto y procesos relativos a las diferentes actividades de la entidad. Los Jefes, Directores y demás Ejecutivos de cada entidad son responsables de que existan manuales, su divulgación y capacitación al personal, para su adecuada implementación y aplicación de las funciones y actividades asignadas a cada puesto de trabajo.”

Causa

El Concejo Municipal incumplió con la emisión y aprobación de los diferentes manuales y reglamentos necesarios en la administración municipal.

Efecto

Al no existir manuales de funciones y procedimientos de puestos en la Municipalidad, los empleados realizan funciones y actividades que no les corresponden, lo que puede provocar que exista duplicidad de funciones.

Recomendación

El Concejo Municipal, como máxima autoridad debe proponer y aprobar de forma inmediata los Reglamentos y manuales de funciones y procedimientos, para que el personal y funcionarios los implementen y apliquen en sus atribuciones y garantizar una adecuada administración municipal.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio sin número, de fecha 14 de abril de 2015, los señores Ricardo Maldonado Quiñonez, Alcalde Municipal, Carlos Rolando Gomez Sandoval, Concejal I, Domingo Peneleu Rixquiactap, Concejal II, Felipe Sirineo Ramírez Quiacain, Concejal III, Miguel Luis Mendoza Corzo, Concejal IV, Flor de María Abascal Velasquez, Concejal V, Julio Fernando Figueroa Urizar, Sindico I y Daniel Elias Ixcol Chunux Sindico II, manifestaron lo siguiente: "En relación a los Manuales de Procedimientos; a) Es importante recordarle al señor Auditor Gubernamental, que por parte de la Municipalidad , se le entrego copia electrónica del Manual de Organización Municipal y también se le puso a la vista un ejemplar impreso debidamente empastado, que el Concejo Municipal a través del Punto número SEXTO, del Acta número 76-2013 de fecha 19/09/2013 lo aprobó, el cual se ajusta a las disposiciones contenidas en la Constitución Política de la República de Guatemala, el Código Municipal y a lo Preceptuado en la Ley General de Descentralización y Su Reglamento.

Al haber sido aprobado e implementado dicho Manual, se fortaleció la capacidad de gestión y administración municipal, incluyendo los sistemas administrativos y financieros internos, evitando con ello, conflictos de autoridad, jerarquía y responsabilidad, duplicidad de mando y de funciones, falta de orden e inproductividad del trabajo. Se adjunta una fotocopia de la carátula del Manual .



b) En lo que al Manual de Procedimientos y Reglamentos en la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (Contabilidad, Inventario, Bancos, planillas, Tesorería, Compras, Fondo Rotativo, Viáticos) se refiere, es importante manifestarle que como es del conocimiento general, el Ministerio de Finanzas Públicas, con el objetivo de alcanzar un nivel operativo sistemático y funcional que conlleve el fortalecimiento del control interno en los procesos administrativos y financieros, en coordinación con el aprovechamiento racional de los recursos, a efecto de obtener resultados e información confiable y oportuna, en el año 2003 creó y se implementó por primera vez en algunas municipalidades del país, el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, posteriormente en el año 2006 se editó la versión MAFIM 2 y en el mes de marzo de 2015 ya editaron el MAFIM 3, que fortalecerá aún más los procesos tanto administrativos como financieros en la Municipalidad.

En los Manuales MAFIM 1, MAFIM 2 Y MAFIM 3 citados anteriormente, aparecen las funciones y procedimientos para cada puesto y los procesos relativos a las diferentes actividades de las entidades que pertenecen a la Dirección de Administración Integrada Municipal –DAFIM-. Ya que son una herramienta para la aplicación de las políticas y procedimientos a los gobiernos locales y el Ministerio de Finanzas Públicas, a través de los técnicos que tiene asignado en las diferentes en las diferentes regiones del país, se encarga de capacitar al personal cuando lo consideran conveniente o se les solicita."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables no presentaron los manuales de funciones impresos ni en forma magnética, durante la realización de la auditoría así mismo, no existe ningún oficio que evidencie la entrega de los mismos a la comisión.

Respecto a los medios de prueba, presentan una hoja impresa que se lee textualmente "Manual de Organización Municipal Municipalidad de Chicacao, Departamento de Suchitepéquez" lo cual no es evidencia suficiente para desvanecer el mismo, pues se determino en el proceso de Auditoria que la Municipalidad no cuenta con sus propios manuales indicados en la condición del presente hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 3, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	RICARDO (S.O.N.) MALDONADO QUIÑÓNEZ	2,500.00
SINDICO I	JULIO FERNANDO FIGUEROA URIZAR	5,700.85
SINDICO II	DANIEL ELIAS IXCOL CHUNUX	5,700.85



CONCEJAL I	CARLOS ROLANDO GOMEZ SANDOVAL	5,700.85
CONCEJAL II	DOMINGO (S.O.N.) PENELEU RIXQUIACTAP	5,700.85
CONCEJAL III	FELIPE SIRINEO RAMIREZ QUIACAIN	5,700.85
CONCEJAL IV	MIGUEL LUIS MENDOZA CORZO	5,700.85
CONCEJAL V	FLOR DE MARIA ABASCAL VELASQUEZ	5,700.85
Total		Q. 42,405.95

Hallazgo No. 3

Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado Varios incumplimientos en la publicación del evento y en el contrato,

Condición

Al verificar el expediente del proyecto Construcción Edificio Municipal, Chicacao Suchitepéquez se establecieron los siguientes incumplimientos: A) Al verificar el contrato Número 21-2013 de fecha 15 de julio de 2013 se comprobó que no especifica claramente los renglones de trabajo, al indicar lo siguiente: 1) Trabajos preliminares 2) Cerco Perimetral y hechura de bodega 3) Sótano, 4) Primer nivel, 5) Segundo Nivel, 6) Tercer Nivel, 7) Salón Municipal, B) El valor del contrato Número 21-2013 de fecha 15 de julio de 2013, asciende a la cantidad Q.11,190,000.00, para el efecto se estableció la fianza de cumplimiento Clase C-2 No. 131380 de fecha 22 de julio de 2013 por un valor de Q.2,238,000.00, con fecha 28 de octubre de 2013 se suscribió el primer adendum al contrato No. 21-2013 por un valor de Q.321,825.08 y con fecha 20 de febrero de 2014 se suscribió el segundo adendum al contrato No. 21-2013 por un valor de Q.1,461,364.66 sin embargo no se caucionó con nueva fianza o ampliación a la fianza de cumplimiento al contrato mencionado, C) El Director Municipal de Planificación, omitió la publicación del evento en el Diario de Mayor Circulación. (El monto total del proyecto asciende a la cantidad de Q.12,973,189.74 el cual incluye el Impuesto al Valor Agregado).

Criterio

El Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, Artículo 6. Precios Unitarios y Totales. Establece: “Las ofertas y contratos que se presenten y/o suscriban, para el suministro de bienes y servicios, para la contratación de obra, deben contener el precio unitario de cada uno de los renglones que lo integran, expresados en quetzales, tanto en número como en letras, cuando corresponda. Artículo 65. De cumplimiento. Establece: “Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato, el contratista deberá presentar fianza, depósito en efectivo o constituir hipoteca en los porcentajes y condiciones que señale el reglamento. Para el caso de obras, además esta garantía cubrirá las fallas o desperfectos que aparecieren durante la ejecución del contrato, antes de que se constituya la garantía de conservación.”, Artículo 23, Publicaciones,



establece: “Las convocatorias a licitar se deben publicar en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, y una vez en el diario oficial. Entre ambas publicaciones debe mediar un plazo no mayor de cinco (5) días calendario. Entre la publicación en GUATECOMPRAS y al día fijado para la presentación y recepción de ofertas deben transcurrir por lo menos cuarenta (40) días calendario. En los procesos de cotización y de licitación, la entidad contratante debe publicar en GUATECOMPRAS, como mínimo, la siguiente información: bases de cotización o licitación, especificaciones técnicas, criterios de evaluación, preguntas, respuestas, listado de oferentes, actas de adjudicación y los contratos de las contrataciones y adquisiciones. En lo relativo a lo dispuesto en convenios y tratados internacionales de los cuales la República de Guatemala, sea parte, las disposiciones contenidas en los mismos se aplicarán en forma complementaria, siempre y cuando no contradigan el contenido del presente artículo.”

Causa

El Concejo Municipal, el Director Municipal de Planificación y el Secretario Municipal actuaron sin observar lo regulado en la normativa vigente.

Efecto

Se afecta la confiabilidad del proceso de licitación relacionada al proyecto, en virtud que el Concejo Municipal, el Director Municipal de Planificación y el Secretario Municipal actuaron sin verificar que se cumplieran los procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Secretario Municipal y Director Municipal de Planificación, a efecto de que al momento de realizar su función la realicen conforme a la Normativa Legal Vigente.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio No.027-2015 y No.DMP-MCHS-056-2015, de fecha 14 de abril de 2015, los señores Ricardo Maldonado Quiñonez, Alcalde Municipal, Julio Fernando Figueroa Urizar, Sindico I, Daniel Elias Ixcol Chunux, Síndico II, Carlos Rolando Gómez Sandoval Concejal I, Domingo Peneleu Rixquiactap Concejal II, Felipe Sirineo Ramírez Quiacain Concejal III, Miguel Luis Mendoza Corzo, Concejal IV, Flor de María Abascal Velásquez Concejal V, Wilson Giovanni Gramajo Mazariegos, Director Municipal de Planificación y Marvin Steave Rodas Rivas, Secretario Municipal manifestaron lo siguiente "Cuando se habla de renglones de trabajo todos fueron presentados en la oferta de la empresa, como lo indica el Artículo 6. Precios unitarios y totales. Las ofertas y contratos que se presenten y/o suscriban, para el suministro de bienes y servicios, para la contratación de obras, deben contener el precio unitario de cada uno de los



renglones que lo integran, expresados en quetzales, tanto en números como en letras, cuando correspondan ". Como se describe con anterioridad estos precios fueron presentados en forma unitaria en cada uno de los renglones que usted señala, ahora que en la elaboración del contrato en el mismo se hicieron precios por Renglones de Trabajo. Sin embargo están. Inciso B) Fianzas de cumplimiento, relacionadas a las ampliaciones del contrato según primero y segundo adendum, adjuntamos a la presente las ampliaciones correspondientes Clase C-2 póliza No. 131380 por un valor de Q.356,637.95 en los que incluye una ampliación de tiempo y ampliación de monto. Con relación a su inciso C) el artículo 23 Reformado por los artículos 5 del Decreto Número 11-2006 y 4 del Decreto 27-2009 ambos del Congreso de la república) Publicaciones. Las convocatorias a licitar se deben publicar en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, y una vez en el diario oficial. Entre ambas publicaciones deben mediar un plazo no mayor de cinco (5) días calendario. Entre la publicación en GUATECOMPRAS y el día fijado para la presentación y recepción de ofertas deben transcurrir por lo menos cuarenta (40) días calendario. Como podrá darse cuenta se cumplieron con las publicaciones toda vez que se publicó en Guatecompras y en el diario oficial. Adjuntando fotocopias de la Publicación realizada."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en relación a lo siguiente: A) El Contrato Número 21-2013 de fecha 15 de julio de 2013 no especifica claramente los renglones de trabajo, al indicar solamente: 1) Trabajos preliminares 2) Cerco Perimetral y hechura de bodega 3) Sótano, 4) Primer nivel, 5) Segundo Nivel, 6) Tercer Nivel, 7) Salón Municipal, sin embargo en dicho contrato se debió de referenciar claramente el renglón, cantidad, unidad, precio unitario, precio total de cada línea de trabajo, como ejemplo CIMENTACIÓN con sus respectivos renglones de trabajo, COLUMNAS SOLERAS Y MUROS, con su respectivos renglones de trabajo, VIGAS, con sus respectivos renglones de trabajo... etc. y B) Si bien los señores funcionarios y responsables presentaron copia de la fianza No. C-2 Póliza No. 131380 con vigencia del 02/09/2013 al 02/11/2014 por un valor de Q.356,637.95 con fecha de emisión 09/02/2015, sin embargo la citada fianza se emitió extemporáneamente en virtud de que la misma debió ser presentada previo a la aprobación por parte del Concejo Municipal del primero y segundo adendum al contrato, tomando en cuenta que el objetivo de la fianza de cumplimiento es garantizar y cubrir las fallas o desperfectos que aparecieran durante la ejecución del contrato, antes de que se constituya la garantía de conservación.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 82, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	RICARDO (S.O.N.) MALDONADO QUIÑONEZ	231,664.10
SINDICO I	JULIO FERNANDO FIGUEROA URIZAR	231,664.10
SINDICO II	DANIEL ELIAS IXCOL CHUNUX	231,664.10
CONCEJAL I	CARLOS ROLANDO GOMEZ SANDOVAL	231,664.10
CONCEJAL II	DOMINGO (S.O.N.) PENELEU RIXQUIACTAP	231,664.10
CONCEJAL III	FELIPE SIRINEO RAMIREZ QUIACAIN	231,664.10
CONCEJAL IV	MIGUEL LUIS MENDOZA CORZO	231,664.10
CONCEJAL V	FLOR DE MARIA ABASCAL VELASQUEZ	231,664.10
Total		Q. 1,853,312.80

Hallazgo No. 4

Recomendaciones de Auditoría anterior, no cumplidas

Condición

Se comprobó que el Alcalde Municipal y Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, no le dieron cumplimiento a las recomendaciones contenidas en el Informe de Auditoría Financiera y Presupuestaria 2013, referente al Hallazgo No.3 relacionado al cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables, Conciliaciones bancarias no elaboradas. "El Alcalde Municipal, gire instrucciones al Director de AFIM para que realice las conciliaciones bancarias oportunamente, y tener datos actualizados." Al evaluar las conciliaciones de bancos se determinó que esta deficiencia persiste al 31 de diciembre de 2014.

Criterio

El Acuerdo Interno No. A-57-2006 emitido por la Contraloría General de Cuentas, mediante el cual se aprueban Las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, 4. Normas para la Comunicación de Resultados, Norma 4.6 Seguimiento del Cumplimiento de las recomendaciones, establece: "La Contraloría General de Cuentas, y las unidades de auditoría interna de las entidades del sector público, periódicamente, realizarán el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría emitidos. Los Planes Anuales de Auditoría, contemplarán el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de cada informe de auditoría emitido. El auditor del sector gubernamental, al redactar el informe correspondiente a la auditoría practicada, debe mencionar los resultados del seguimiento a las Recomendaciones del informe de auditoría gubernamental anterior. El incumplimiento a las recomendaciones dará lugar a la aplicación de sanciones parte de la administración del ente público o por la Contraloría General de Cuentas, según corresponda. El seguimiento de las recomendaciones será responsabilidad de las Unidades de Auditoría Interna de los entes públicos y de la Contraloría General de Cuentas de acuerdo a lo programado. Las recomendaciones que se encuentren pendientes de cumplir, deberán tomarse en cuenta, para la planificación específica de la siguiente auditoría."



Causa

Incumplimiento por parte del Alcalde Municipal y la Unidad de Auditoría Interna Municipal al no dar seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas y procurar su cumplimiento.

Efecto

Debilidad en el control interno y desatención a las necesidades priorizadas en la elaboración de las conciliaciones bancarias.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe solicitar a la Unidad de Auditoría Interna, la inclusión del seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores, dentro del Plan Anual de Auditoría 2015, así como la generación de propuestas para la corrección de las deficiencias relacionadas.

Comentario de los Responsables

Mediante Oficio No.027-2015 y No.028-2015 de fecha 14 de abril de 2015, el señor Ricardo Maldonado Quiñonez, Alcalde Municipal y la señora Yolanda Ester Gordillo Diaz, Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiestan lo siguiente: "En efecto las Conciliaciones Bancarias se atrasan algunas veces porque como es de su conocimiento la mayor parte de facturas se cancelan con cheque, situación que eleva la cantidad de los mismos. Así como recientemente se llevó a cabo una reestructuración dentro del quehacer de la Administración Financiera ordenada por el señor Auditor Interno."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los funcionarios responsables reconocen la deficiencia determinada en el Examen de Auditoría Financiera y Presupuestaria 2014.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	RICARDO (S.O.N.) MALDONADO QUIÑONEZ	2,500.00
DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	YOLANDA ESTER GORDILLO DIAZ VERAS	2,125.00
Total		Q. 4,625.00



Hallazgo No. 5

Prestamos que sobrepasan el período de la Administración Municipal

Condición

Al verificar los expedientes de préstamos suscritos entre la Municipalidad y el Banco de Desarrollo Rural S.A, se estableció que el Préstamo No. 7445171824 con crédito prendario, aprobado según dictamen No. DC-217-2014, del departamento de créditos, de fecha 28 de agosto de 2014, por un valor de Q1,923,983.30, aprobado por el Concejo Municipal según Acta Número 64-2014, de fecha 04 de agosto de 2014 y se firmó por un plazo de 17 cuotas niveladas, cuya fecha de vencimiento es el 20 de enero de 2016.

Criterio

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, Reformado por el artículo 30 del Decreto Número 22-2010, Artículo 110. Objeto. Establece: “Las municipalidades, para el logro de sus fines, podrán contratar préstamos cumpliendo los requisitos legales establecidos para el efecto. Deberán observar cuidadosamente el principio de capacidad de pago para no afectar las finanzas municipales y asegurar que el endeudamiento en que incurren no afecte ni comprometa las finanzas públicas nacionales. Las municipalidades no podrán contraer obligaciones crediticias cuyo plazo de amortización exceda el periodo de gobierno del Concejo Municipal que las contrae, siempre que apoye en las conclusiones y recomendaciones de los estudios técnicos de factibilidad que para el efecto se elaboren...”

Causa

El Concejo Municipal incumplió lo regulado en la normativa vigente, al excederse en el plazo de amortización de la deuda.

Efecto

Afecta las finanzas municipales de las nuevas autoridades municipales, en virtud que se tiene comprometido el aporte que se recibe en el mes de enero de 2016.

Recomendación

El Concejo Municipal, previo a la aprobación de préstamos con entidades reguladas por la Superintendencia de Bancos, debe tener claro que no se deben exceder en el plazo establecido en la ley.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio sin número, de fecha 14 de abril de 2015, los señores Ricardo Maldonado Quiñonez, Alcalde Municipal, Carlos



Rolando Gomez Sandoval, Concejal I, Domingo Peneleu Rixquiactap, Concejal II, Felipe Sirineo Ramirez Quiacain, Concejal III, Miguel Luis Mendoza Corzo, Concejal IV, Flor de María Abascal Velasquez, Concejal V, Julio Fernando Figueroa Urizar, Sindico I y Daniel Elias Ixcol Chunux Sindico II, Manifestaron lo siguiente: "Como es de su conocimiento el aporte que el gobierno traslada a Municipalidades, en el mes de Enero acreditan lo que corresponde al mes de DICIEMBRE 2015, y el mismo es depositado en la segunda semana de enero, por lo que no nos estamos excediendo de la fecha, y con el afán de hacer las cosas apegados a las leyes de nuestro país, se firmó una intermediación financiera con el Banco Rural S.A. e Instituto de Fomento Municipal y Municipalidad, por lo que en ningún momento se está faltando o se está violando el Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, Reformado por el artículo 30 del Decreto Número 22-2010 artículo 11º."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud, que el Código Municipal es claro en cuanto que "las municipalidades no podrán contraer obligaciones crediticias cuyo plazo de amortización exceda el periodo de gobierno del Concejo Municipal que las contrae" y en este caso el plazo de amortización (pago) es el 20 de enero de 2016, en ningún momento la norma hace referencia a la fecha u origen de la fuente de financiamiento. Así mismo hay que tomar en cuenta que el periodo de Gobierno Municipal de la actual Administración Municipal, finaliza el 14 de enero de 2016.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	RICARDO (S.O.N.) MALDONADO QUIÑONEZ	20,000.00
SINDICO I	JULIO FERNANDO FIGUEROA URIZAR	45,606.80
SINDICO II	DANIEL ELIAS IXCOL CHUNUX	45,606.80
CONCEJAL I	CARLOS ROLANDO GOMEZ SANDOVAL	45,606.80
CONCEJAL II	DOMINGO (S.O.N.) PENELEU RIXQUIACTAP	45,606.80
CONCEJAL III	FELIPE SIRINEO RAMIREZ QUIACAIN	45,606.80
CONCEJAL IV	MIGUEL LUIS MENDOZA CORZO	45,606.80
CONCEJAL V	FLOR DE MARIA ABASCAL VELASQUEZ	45,606.80
Total		Q. 339,247.60

Hallazgo No. 6

Personal sin caucionar Fianza de Fidelidad

Condición

Al revisar las planillas de sueldos y salarios, del renglón presupuestario 011 Personal Permanente, se comprobó que no caucionan responsabilidad mediante



fianza de fidelidad los siguientes empleados: Román Rodrigo Rodas Pereira, Guarda Almacén, María Desaida Castro Ajcay, Receptor II, Rebeca Bathsheba Velásquez de Avalos, Oficial segundo de tesorería.

Criterio

El Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, Artículo 79, establece: "Los funcionarios y empleados públicos que recauden, administren o custodien bienes, fondos o valores del Estado y de sus entidades descentralizadas y autónomas, deben caucionar su responsabilidad mediante fianza de conformidad con la ley respectiva."

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, artículo 137, Medios de Fiscalización, inciso f), establece: "Caución, mediante fianza de fidelidad que garantice la responsabilidad de funcionarios y empleados municipales que recauden, administren y custodien bienes, fondos y valores del municipio."

Causa

El Alcalde Municipal y la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, no cumplen con solicitar la fianza de fidelidad y realizar las retenciones correspondientes al personal que custodia bienes y recauda fondos públicos.

Efecto

Riesgo de irregularidades en el manejo de los fondos o bienes municipales, al no estar protegidos mediante fianza, impidiendo garantizar el resarcimiento del patrimonio.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda a tramitar la fianza de fidelidad al personal que administre fondos, bienes y valores del municipio.

Comentario de los Responsables

Mediante Oficio No.027-2015 y No.028-2015 de fecha 14 de abril de 2015, el señor Ricardo Maldonado Quiñonez, Alcalde Municipal y la señora Yolanda Ester Gordillo Díaz, Directora de Administración Financiera Integrada Municipal manifiestan lo siguiente: "A partir de la presente fecha se procederá a tramitar la fianza de fidelidad al personal antes mencionado."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los funcionarios responsables reconocen la



falta de fianzas de fidelidad determinadas en el examen de Auditoría Financiera y Presupuestaria 2014.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	RICARDO (S.O.N.) MALDONADO QUIÑONEZ	20,000.00
DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	YOLANDA ESTER GORDILLO DIAZ VERAS	17,000.00
Total		Q. 37,000.00

Hallazgo No. 7

Entrega tardía de documentación de soporte

Condición

Durante el proceso de Auditoría se trasladó el oficio No. DAM-0729-1-2015 de fecha 02 de febrero de 2015, en el punto 2.5 se solicita Certificación de los puntos de acta donde el Concejo Municipal aprueba las ampliaciones y transferencias presupuestarias del ejercicio 2014, punto 2.7 Documentación de soporte de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 y mediante oficio No. DAM-0729-7-2015 de fecha 25 de febrero de 2015, por medio del cual se reitera que presenten la documentación de soporte de la ejecución de ingresos y egresos por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, sin embargo, esta documentación fue presentada el día 25 de febrero de 2015 a las 12:30 horas, sin entregar ningún oficio al respecto, es necesario tomar en cuenta que la auditoria finalizaba el día 26 de febrero con la citación de los responsables. En el caso del Secretario Municipal no proporcionó la información requerida lo cual constituye una limitación al alcance de la auditoria.

Criterio

El Decreto No. 31-2002, Reformado por el Decreto No. 13-2013 ambos del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 7. Acceso y disposición de información, establece: "Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley. Los Auditores de la Contraloría General de Cuentas, debidamente designados por su autoridad



superior, estarán investidos de autoridad. Todos los funcionarios públicos, empleados públicos, toda persona natural o jurídica y los representantes legales de las empresas o entidades privadas o no gubernamentales a que se refiere el Artículo 2 de la presente Ley, quedan sujetas a colaborar con la Contraloría General de Cuentas, están obligados a proporcionar a requerimiento de ésta, toda clase de datos e informaciones necesarias para la aplicación de esta Ley, en un plazo de siete (7) días. El incumplimiento de tal requisito dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas por el artículo 39 de la presente Ley. Los Auditores en el curso de las inspecciones, podrán examinar, obtener copias o realizar extractos de los libros, documentos, mensajes electrónicos, documentos digitales, incluso de carácter contable y, si procediera, retenerlos por un plazo máximo de veinte (20) días.”

Causa

La Directora de Administración Financiera Integrada Municipal y el Secretario Municipal, no entregaron la documentación requerida en el plazo establecido.

Efecto

Dificulta la labor de fiscalización, al no proporcionar oportunamente la información solicitada para su verificación correspondiente, lo cual constituye una limitación al alcance de la Auditoría.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Secretario Municipal y Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, para que los documentos e información requeridos por los auditores de la Contraloría General de Cuentas, sean proporcionados en forma oportuna para su fiscalización.

Comentario de los Responsables

Mediante Oficio No.027-2015 y No.028-2015 de fecha 14 de abril de 2015, el señor Ricardo Maldonado Quiñonez, Alcalde Municipal y la señora Yolanda Ester Gordillo Diaz, Directora de Administración Financiera Integrada Municipal manifiestan lo siguiente: "Como es de su conocimiento usted pidió que se operaran unas notas de débito antes de entregar el último informe luego se le fueron entregando los documentos y DAFIM, cumplió con los requerimientos como usted los solicitó debido a lo anterior no se le hizo oficio pero se cumplió. Con relación al señor Secretario Municipal en su momento se le informó que tenía padecimiento de salud, por lo que le entregó los documentos conforme se los iba pidiendo, quien también obvio el oficio correspondiente."



Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que si bien se les pidió que operaran las notas de débito en el sistema, eso no impedía que se cumpliera con los plazos señalados en los oficios indicados en la condición, así mismo, en los medios de prueba no adjuntan ningún documento que evidencie que entregaron oportunamente la documentación de soporte de la Ejecución Presupuestaria de Egresos del año 2014. lo cual constituye una limitación al alcance de la auditoria.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	RICARDO (S.O.N.) MALDONADO QUIÑONEZ	20,000.00
SECRETARIO MUNICIPAL	MARVIN STEAVE RODAS RIVAS	8,000.00
DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	YOLANDA ESTER GORDILLO DIAZ VERAS	17,000.00
Total		Q. 45,000.00

Hallazgo No. 8

Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios

Condición

En el Programa 1, Actividades Centrales, Grupo de Gasto 1, renglón presupuestario 189 "Otros estudios y/o servicios", se estableció que durante el periodo del 1 de enero al 31 de agosto de 2014, se registraron y realizaron erogaciones bajo este renglón, por valor de Q. 31,200.0, según reporte del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobierno Local número R00814859.rpt, comprobando la incorrecta aplicación, en virtud que dichos pagos no son por servicios técnicos, administrativos o profesionales; tal como se detalla en el cuadro siguiente:

No.	RED PROGRAMÁTICA	NUMERO DE EXPEDIENTE	FECHA DE INGRESO AL SISTEMA	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1	01 00 000 003 000 189 31-0151-0001	1759	31/01/2014	Pago de POR SERVICIOS DE LIMPIEZA ORDEN Y PROTOCOLO CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO 2014	Q. 3,900.00
2	01 00 000 003 000 189 31-0151-0001	1841	28/02/2014	Pago de POR SERVICIOS PRESTADOS DE LIMPIEZA ORDEN Y PROTOCOLO CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO 2014	Q. 3,900.00



3	01 00 000 003 000 189 31-0151-0001	1923	28/03/2014	Pago de POR SERVICIOS PRESTADOS DE LIMPIEZA, ORDEN Y PROTOCOLO CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO 2014	Q. 3,900.00
4	01 00 000 003 000 189 31-0151-0001	1986	30/04/2014	Pago de POR SERVICIOS PRESTADOS DE LIMPIEZA Y ORDEN Y PROTOCOLO CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL 2014	Q. 3,900.00
5	01 00 000 003 000 189 31-0151-0001	2048	28/05/2014	Pago de POR SERVICIOS PRESTADOS DE LIMPIEZA ORDEN Y PROTOCOLO CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO 2014	Q. 3,900.00
6	01 00 000 003 000 189 31-0151-0001	2136	27/06/2014	Pago de POR SERVICIOS PRESTADOS DE LIMPIEZA ORDEN PROTOCOLO CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO 2014	Q. 3,900.00
7	01 00 000 003 000 189 31-0151-0001	2202	31/07/2014	Pago de POR SERVICIO PRESTADOS DE LIMPIEZA ORDEN Y PROTOCOLO CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO 2014	Q. 3,900.00
8	01 00 000 003 000 189 31-0151-0001	2271	29/08/2014	Pago de POR SERVICIOS PRESTADOS DE LIMPIEZA ORDEN Y PROTOCOLO CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO 2014	Q. 3,900.00
TOTAL					Q. 31,200.00

Criterio

El Acuerdo Ministerial 67-2007, del Ministerio de Finanzas Públicas, artículo 3, establece: "Las modificaciones autorizadas en el presente Acuerdo Ministerial, forman parte de los Clasificadores incorporados al Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), con el propósito que las mismas sean aplicadas en forma homogénea por las Entidades del Sector Público de Guatemala, conforme al ámbito que establece la Ley Orgánica del Presupuesto." El Acuerdo Gubernativo No. 240-98, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 8. Metodología Presupuestaria Uniforme, establece: "Son principios presupuestario los de anualidad, unidad, equilibrio, programación y publicidad, en virtud de lo cual, los presupuestos del Gobierno Central y de sus entidades descentralizadas y autónomas, deben: Corresponder a un ejercicio fiscal; Contener agrupados y clasificados en un solo instrumento, todos los recursos y los gastos estimados para dicho ejercicio; Estructurarse en forma tal que exista correspondencia entre los recursos y los gastos y que éstos se conformen mediante una programación basada fundamentalmente en los planes de gobierno; y, Hacerse del conocimiento público. Para la correcta y uniforme formulación, programación, ejecución, control,



evaluación y liquidación de los presupuestos de cada período fiscal, son de uso obligatorio el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria, el Manual de Modificaciones Presupuestarias, el Manual de Formulación Presupuestaria, el Manual de Ejecución Presupuestaria, los Manuales que sobre Programación, Ejecución y Evaluación de la Inversión Pública se emitan y las demás disposiciones que sobre la materia sean aplicables." El Manual de Clasificadores Presupuestarios para el Sector Público de Guatemala, Quinta Edición, numeral VIII Clasificación por Objeto del Gasto, inciso 3. Descripción por Grupo, Subgrupo y Renglón de Gasto, Grupo 1, Servicios No Personales, 18 Servicios Técnicos y Profesionales, renglón 189 Otros estudios y/o servicios, establece: "Comprende el pago por servicios técnicos, administrativos y profesionales no contemplados en los renglones anteriores."

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Presupuesto, realizó incorrectamente el registro y aplicación del renglón presupuestario.

Efecto

La información relacionada a la ejecución presupuestaria, no refleja saldos reales en cada uno de los renglones ejecutados.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Encargado de Presupuesto, para que aplique correctamente, el renglón presupuestario al momento de afectar el gasto.

Comentario de los Responsables

Mediante Oficio No.027-2015 y No.028-2015 de fecha 14 de abril de 2015, el señor Ricardo Maldonado Quiñonez, Alcalde Municipal y la señora Yolanda Ester Gordillo Diaz, Directora de Administración Financiera Integrada Municipal manifiestan lo siguiente: "El cargo que desempeña en sí esta persona, es de atención a personas del área rural de las 48 comunidades con que cuenta el municipio en atenciones por las ayudas que municipalidad ofrece a los vecinos y porque dentro ellos se encuentran personas que únicamente hablan dialecto, o personas con capacidades diferentes que necesitan de atenciones especiales. Es por eso que se registró en el renglón 189, y porque no se quiere crear relación de dependencia. Por la economía que para municipalidad significa."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que la municipalidad realizó pagos de servicios de limpieza orden y protocolo bajo el renglon presupuestario 189. Otros estudios



y/o servicios, siendo el rengón presupuestario correcto el 029 Otras remuneraciones de personal temporal.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 9, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	RICARDO (S.O.N.) MALDONADO QUIÑONEZ	2,500.00
DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	YOLANDA ESTER GORDILLO DIAZ VERAS	2,125.00
Total		Q. 4,625.00

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2013, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no se le dio cumplimiento y no se implementaron las mismas. Ver hallazgo Relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables No. 4

8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	RICARDO MALDONADO QUIÑONEZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
2	JULIO FERNANDO FIGUEROA URIZAR	SINDICO I	01/01/2014 - 31/12/2014
3	DANIEL ELIAS IXCOL CHUNUX	SINDICO II	01/01/2014 - 31/12/2014
4	CARLOS ROLANDO GOMEZ SANDOVAL	CONCEJAL I	01/01/2014 - 31/12/2014
5	DOMINGO PENELEU RIXQUIACTAP	CONCEJAL II	01/01/2014 - 31/12/2014
6	FELIPE SIRINEO RAMIREZ QUIACAIN	CONCEJAL III	01/01/2014 - 31/12/2014
7	MIGUEL LUIS MENDOZA CORZO	CONCEJAL IV	01/01/2014 - 31/12/2014
8	FLOR DE MARIA ABASCAL VELASQUEZ	CONCEJAL V	01/01/2014 - 31/12/2014
9	MARVIN STEAVE RODAS RIVAS	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
10	WILSON GIOVANNI GRAMAJO MAZARIEGOS	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2014 - 31/12/2014
11	YOLANDA ESTER GORDILLO DIAZ VERAS	DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
12	ELIEZAR GAMALIEL BLANCO LEMUS	AUDITOR INTERNO	01/01/2014 - 31/12/2014



9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. MILTON ROCAEL ARGUETA RODRIGUEZ
Coordinador Independiente

Licda. NIDIA ESTER GRAMAJO CASTRO
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

Visión (Anexo 1)

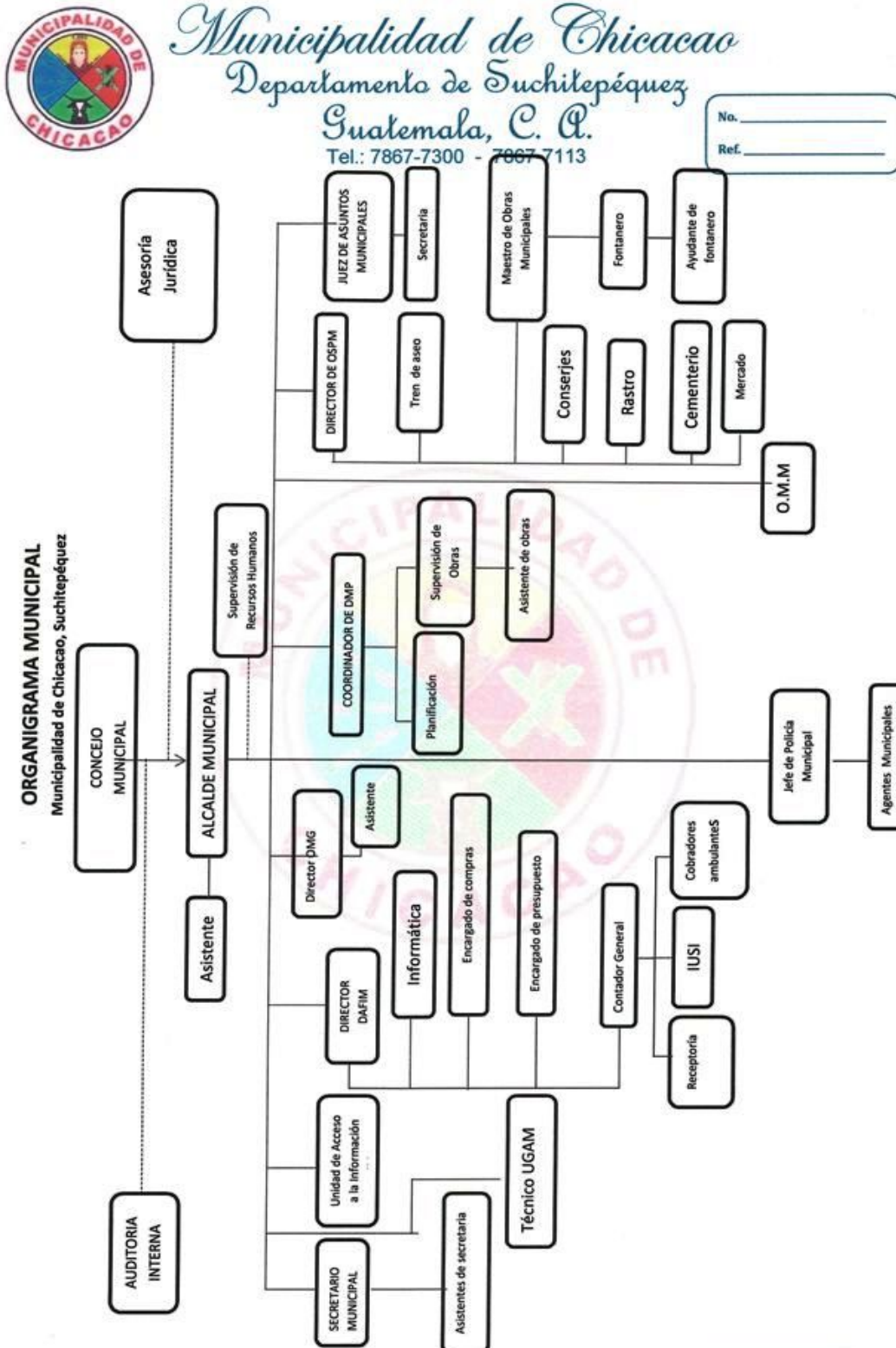
Somos una institución que vela porque este gobierno y futuros gobiernos locales se enfoquen en la distribución equitativa de la riqueza financiera municipal, para que cada individuo de cada comunidad perteneciente, se incorpore al desarrollo integral, con miras a subsanar cada problema planteado y vislumbrar el enriquecimiento cultural, educativo, espiritual y social de todas la comunidades rurales, haciendo que cada ente humano se sienta parte de nuestro municipio, para la protección de sus valores éticos y morales, sin descuidar los valores ancestrales de Chicacao.

Misión (Anexo 2)

La Municipalidad de Chicacao es una institución de servicio, con derechos y obligaciones, consciente de tomar como bandera la emancipación financiera para hacer suyo el principio constitucional de la búsqueda del bien común con miras a erradicar la pobreza y dotar de servicios básicos a cada uno de sus habitantes.



Estructura Orgánica (Anexo 3)



Trabajo y Desarrollo, Nuestro Compromiso
 Administración Ricardo Maldonado 2012 – 2016



Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

ANEXO No.4
MUNICIPALIDAD DE CHICACAO DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ
REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNP	CODIGO SHIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES		EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
											VALOR	%		VALOR	%	
1	55902	98	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CASERIO EL TRUINFO, CHICACAO SUCHITEPÉQUEZ	02-2010	30/08/2010	31-0101-0004	"C&H Construcciones"	27/09/2010	18/02/2011	Q. 787,567.20	Q. 559,301.48	Q. 176,621.52	Q. 735,923.00	93%	93%	100%
2	56022	97	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CANTON CONCEPCION CHINAN SECTOR 1, CHICACAO SUCHITEPÉQUEZ	03-2010	30/08/2010	31-0101-0004	"CONSTRUSERVI ZOE"	27/09/2010	18/02/2011	Q. 428,000.00	Q. 310,551.20	Q. 98,068.80	Q. 408,620.00	95%	95%	100%
3	56032	96	CONSTRUCCION ALCANTARILLADO SANITARIO CASERIO SANTIAGO, CHICACAO SUCHITEPÉQUEZ	04-2010	30/08/2010	31-0101-0004	"CONSTRUSERVI ZOE"	11/11/2010	11/03/2011	Q. 828,766.86	Q. 559,135.80	Q. 176,569.20	Q. 735,705.00	89%	89%	100%
4	90575	173	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CASERIO SAN BARTOLO NANALES SECTOR 3 LA CEIBA, CHICACAO SUCHITEPÉQUEZ	20-2012	05/12/2012	31-0101-0004 31-3101-0002 32-0101-0014	"Cisa Constructora"	07/12/2012	29/11/2013	Q. 648,381.00	Q. 381,228.60	Q. 267,152.40	Q. 648,381.00	100%	100%	100%
2	141771	200	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR SOBRE RIO PANAN, CAMINO A SANTA LUCIA PAMAXAN, CHICACAO SUCHITEPÉQUEZ	28-2013	20/09/2013	42-1501-0030	"Construcciones San Juan"	07/02/2014	08/04/2014	Q. 821,683.55	Q. -	Q. 821,683.55	Q. 821,683.55	100%	100%	100%
3	111506	170	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, SECTOR PUERTA DE HIERRO-CASERIO CHAGÜITAL, CHICACAO SUCHITEPÉQUEZ	16-2013	26/06/2013	31-0101-0004 01 22-0101-0001 00 31-3101-0002 00 31-0101-0004 01	"C&H Construcciones"	16/07/2013	04/10/2013	Q. 425,052.00	Q. 296,802.40	Q. 128,249.60	Q. 425,052.00	100%	100%	100%
4	110022	168	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTON SAN BARTOLO MIXPILLÁ-CANTON CONCEPCION CHINAN SECTOR 1, CHICACAO SUCHITEPÉQUEZ	17-2013	26/06/2013	31-0101-000401 31-0101-000100 31-0101-000401	"C&H Construcciones"	22/07/2013	04/12/2013	Q. 3,083,728.00	Q. 1,665,022.00	Q. 1,099,160.03	Q. 2,764,182.03	90%	90%	100%
5	111505	171	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR, SOBRE RIO TARROS-ALDEA SAN JUAN MOCA, CHICACAO SUCHITEPÉQUEZ	18-2013	24/06/2013	31-0101-0004 01 31-0101-0004 01	"Cisa Constructora"	18/07/2013	17/01/2014	Q. 3,275,000.00	Q. 2,018,833.95	Q. 1,256,166.65	Q. 3,275,000.00	100%	100%	100%
6	111366	172	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PUENTE RIO PANAN-CANTON LA LIBERTAD, CHICACAO SUCHITEPÉQUEZ	19-2013	27/06/2013	21-0101-0001 31-0101-0004	"Procurar"	22/07/2013	03/12/2013	Q. 1,917,146.95	Q. 963,409.60	Q. 490,000.00	Q. 1,453,409.60	76%	76%	100%
7	138474	183	CONSTRUCCION EDIFICIOS MUNICIPALES, CHICACAO SUCHITEPÉQUEZ	21-2013	15/07/2013	42-1501-0029 42-1501-0030	"Cisa Constructora"	02/09/2013	22/12/2014	Q. 12,973,183.74	Q. 1,536,500.00	Q. 99,881,794.56	Q. 11,418,284.56	88%	88%	89%
8	111248	169	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTON SAN BARTOLO NANALES-SECTOR CERRITOS, CHICACAO SUCHITEPÉQUEZ	21-2014	06/08/2014	31-0101-0004 01	"Constructora S&S"	26/08/2014	*	Q. 702,600.00	Q. -	Q. 240,000.00	Q. 240,000.00	34%	34%	100%



9	134027	204	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTÓN CONCEPCION CHIMÁN SECTOR I-CANTÓN CONCEPCION CHIMÁN SECTOR II, CHICACAO SUCHITEPEQUEZ	22-2014	19/08/2014	31-0101-0004 01	"Cia Constructora"	26/08/2014	*	Q. 5.312.000.00	Q.	600.000.00	Q.	600.000.00	11%	100%
10	134011	186	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERÍO SAN BARTOLO MANZALEZ SECTOR CERRITOS-CANTÓN SAN PEDRITO, CHICACAO SUCHITEPEQUEZ	23-2014	19/08/2014	21-0101-0001 00 31-0407-0004 01 22-0101-0001 00	Constructora S&S	28/08/2014	*	Q. 2.562.115.42	Q.	-	Q.	-	0%	100%

Fecha: CHICACAO SUCHITEPEQUEZ, NUEVE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE



[Signature]
F. ALCALDE MUNICIPAL
Lic. M. Ezequiel González Lemus
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
 Colegiado No. CPA-1048





Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)


ANEXO No.5
MUNICIPALIDAD DE CHICACAO SUCHITEPEQUEZ
REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACION
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en quetzales)


No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ACTA DE AUTORIZACION DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
												VALOR	%	
1	150858	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE TANQUE DE CAPTACION NACIMIENTO FINCA MILAN, CHICACAO SUCHITEPEQUEZ	11-001-002	22-2014	32-0101-0015	Varios	31/03/2014	21/07/2014	Q. 30,833.61	Q. -	Q. 23,169.61	Q. 23,169.61	75%	100%
2	150327	MEJORAMIENTO CEMENTERIO VIEJO CON CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN, CHICACAO SUCHITEPEQUEZ	11-001-001	13-2014	21-0101-0001 32-0101-0014	Varios	17/03/2014	06/05/2014	Q. 89,199.26	Q. -	Q. 74,381.75	Q. 74,381.75	83%	100%
4	158355	MEJORAMIENTO REDES Y LINEAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCION EDIFICIO MUNICIPAL, CHICACAO SUCHITEPEQUEZ	15-001-003	89-2014	31-0151-0001	Varios	10/11/2014		Q. 78,000.00	Q. -	Q. 55,611.68	Q. 55,611.68	71%	75%
5	159061	MEJORAMIENTO CALLE PEATONAL FRENTE A EDIFICIO MUNICIPAL, CHICACAO SUCHITEPEQUEZ	15-003-001	89-2014	31-0151-0001	Varios	03/11/2014		Q. 88,668.00	Q. -	Q. 34,886.50	Q. 34,886.50	39%	70%
6	159077	MEJORAMIENTO RED DE ALUMBRADO PUBLICO FRENTE A EDIFICIO MUNICIPAL, CHICACAO SUCHITEPEQUEZ	15-004-001	89-2014	31-0151-0001	Varios	07/11/2014	10/12/2014	Q. 40,000.00	Q. -	Q. 30,990.87	Q. 30,990.87	77%	100%


Lugar y fecha: CHICACAO SUCHITEPEQUEZ, NUEVE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE


 DIRECTOR DIMP


 DIRECTOR DE AFIM

 I. AUDITOR INTERNO
L.C. M.A. TRUJEROS CARLOS LEONIS
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
Colegiado No. CPA-1048











Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

ANEXO No.6
MUNICIPALIDAD DE CHICACAO SUCHITEPEQUEZ
REPORTE DE EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DEL PROYECTO	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FISICO (REAL) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
												VALOR	%	
1	141271	SUBSIDIO DE BOMBEROS MUNICIPALES 2.014, CHICACAO SUCHITEPEQUEZ	Cubrir situaciones de emergencias, prevención de riesgos y traslado de pacientes con enfermedad común a través de apoyar las actividades de los bomberos municipales.	101-2013	22-0101-0001 31-0151-0002	varios	01/01/2014	31/12/2014	Q. 314,488.00	Q. -	117.32%	Q. 368,950.81	117.32%	100.00%
2	141272	CONSERVACION TREN DE ASEO MUNICIPAL 2.014, CHICACAO SUCHITEPEQUEZ	Recolectar y ordenar los desechos sólidos del municipio para mejorar el ornato, prevenir enfermedades y mejorar la calidad de vida de los vecinos, a través de implementar el tren de aseo municipal	101-2013	22-0101-0001 31-0151-0002 32-0101-0015	varios	01/01/2014	31/12/2014	Q. 508,794.00	Q. -	132.20%	Q. 672,635.83	132.20%	100.00%
3	141388	MANEJO POLICIA MUNICIPAL 2.014, CHICACAO SUCHITEPEQUEZ	Velar por el orden y resguardar las instalaciones públicas municipales por medio de implementar y contratar personal en la policía municipal.	101-2013	21-0101-0001 32-0101-0015	varios	01/01/2014	31/12/2014	Q. 608,932.00	Q. -	98.24%	Q. 598,238.31	98.24%	100.00%
4	141394	MANEJO Y ADMINISTRACION DE MERCADO MUNICIPAL 2014, CHICACAO SUCHITEPEQUEZ	Brindar el espacio y las instalaciones físicas adecuadas para el intercambio comercial, así como proporcionar el personal que se encargue de administrar, limpiar y mantener el orden y armonía entre los comerciantes en el mercado municipal	101-2013	21-0101-0001 32-0101-0015	varios	01/01/2014	31/12/2014	Q. 878,215.00	Q. -	98.01%	Q. 860,714.56	98.01%	100.00%



5	141398	CONSERVACIÓN AGUA POTABLE 2.014, CHICACAO SUCHITEPÉQUEZ	101-2013	22-0101-0001 32-0151-0003	varios	01/01/2014	31/12/2014	Q 290,194.00	Q -	86.76%	Q 251,779.90	86.76%	100.00%
6	141402	CONSERVACIÓN RED DE ALUMBRADO PÚBLICO 2.014, CHICACAO SUCHITEPÉQUEZ	101-2013	21-0101-0001 29-0101-0002 29-0101-0003 31-0151-0002	varios	01/01/2014	31/12/2014	Q 240,000.00	Q -	81.06%	Q 194,555.10	81.06%	100.00%
7	141460	CONSERVACIÓN ALCANTARILLADO Y DRENAJE 2.014, CHICACAO SUCHITEPÉQUEZ	101-2013	21-0101-0001 22-0101-0001 29-0101-0002	varios	01/01/2014	31/12/2014	Q 642,337.00	Q -	122.90%	Q 789,460.47	122.90%	100.00%
8	141469	MANEJO POLICÍA MUNICIPAL DE TRANSITO 2.014, CHICACAO SUCHITEPÉQUEZ	101-2013	21-0101-0001 29-0101-0002 31-0151-0002 32-0101-0015	varios	01/01/2014	31/12/2014	Q 664,043.00	Q -	109.07%	Q 724,238.96	109.07%	100.00%
9	141471	SUBSIDIO A LA EDUCACIÓN DE TRANSITO 2.014, CHICACAO SUCHITEPÉQUEZ	101-2013	21-0101-0001 22-0101-0001 31-0151-0002 32-0101-0014 32-0101-0015	varios	01/01/2014	31/12/2014	Q 637,176.00	Q -	137.56%	Q 876,508.17	137.56%	100.00%
10	141538	CONSERVACIÓN RED VIAL ÁREA URBANA 2.014, CHICACAO SUCHITEPÉQUEZ	101-2013	21-0101-0001 29-0101-0002 29-0101-0003 32-0101-0014 32-0101-0015 32-0101-0017 32-0101-0018 32-0151-0003	varios	01/01/2014	31/12/2014	Q 991,559.00	Q -	64.77%	Q 642,269.88	64.77%	100.00%
11	141550	CONSERVACIÓN RED VIAL ÁREA RURAL 2.014, CHICACAO SUCHITEPÉQUEZ	101-2013	21-0101-0001 29-0101-0002 32-0101-0014 32-0101-0017 32-0101-0018	varios	01/01/2014	31/12/2014	Q 722,499.00	Q -	80.49%	Q 581,514.41	80.49%	100.00%
12	141719	CONSERVACIÓN A LA CULTURA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN 2.014, CHICACAO SUCHITEPÉQUEZ	101-2013	21-0101-0001 22-0101-0001 31-0151-0002 32-0101-0014 32-0101-0015	varios	01/01/2014	31/12/2014	Q 378,861.00	Q -	83.96%	Q 318,096.56	83.96%	100.00%



13	141727	CONSERVACION DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS 2,014, CHICACAO SUCHITEPEQUEZ	101-2013	21-0101-0001 22-0101-0001	varios	01/01/2014	31/12/2014	Q 115,000.00	Q -	20.66%	Q 23,757.70	20.66%	100.00%
14	141788	SUBSIDIO A LA SALUD JUVENTUD, MUJER Y SOCIAL 2,014, CHICACAO SUCHITEPEQUEZ	101-2013	22-0101-0001 32-0101-0015	varios	01/01/2014	31/12/2014	Q 117,133.00	Q -	141.37%	Q 165,590.30	141.37%	100.00%
15	141789	SUBSIDIO A LA NIÑEZ, JUVENTUD, MUJER Y ADULTO MAYOR 2,014, CHICACAO SUCHITEPEQUEZ	101-2013	21-0101-0001 22-0101-0001 32-0101-0015	varios	01/01/2014	31/12/2014	Q 171,611.00	Q -	164.63%	Q 282,529.32	164.63%	100.00%
16	141792	PREVENCIÓN Y APOYO EN CALAMIDADES Y DESASTRES NATURALES 2,014, CHICACAO SUCHITEPEQUEZ	101-2013	21-0101-0001 22-0101-0001	varios	01/01/2014	31/12/2014	Q 175,000.00	Q -	14.69%	Q 25,703.86	14.69%	100.00%
17	151458	INVESTIGACION DE LOS DESECHOS SOLIDOS Y SUS EFECTOS SOBRE EL TURISMO	29-2014	32-0101-0015	varios	01/03/2014	31/07/2014	Q 35,000.00	Q -	98.97%	Q 34,640.00	98.97%	100.00%

Cuando corresponda debe anotarse lo siguiente: N/A: El presente reporte incluye proyectos sociales ejecutados mediante convenios suscritos con el CODDEE de xxxxx (referenciado con un asterisco)

Lugar y fecha: CHICACAO SUCHITEPEQUEZ, NUEVEN DE ENERO DE 2015. M. QUINCE









M. J. Pérez Aguado, Pineda, Luján
 AUDITOR INTERNO
 CONTADOR PÚBLICO Y ASESOR FISCAL
 Colegiado No. CPA-1048

M. J. Pérez Aguado, Pineda, Luján
 DIRECTOR DE AFM

M. J. Pérez Aguado, Pineda, Luján
 DIRECTOR DIMP

M. J. Pérez Aguado, Pineda, Luján
 AUDITOR INTERNO
 CONTADOR PÚBLICO Y ASESOR FISCAL
 Colegiado No. CPA-1048

